

EJES:

- **B.1.** Desarrollo Económico
- **B.2.** Desarrollo Social
- **B.3.** Desarrollo Ambiental

Sección B: Agenda Ampliada para el Desarrollo Municipal

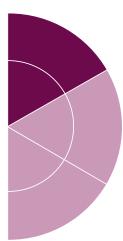
La sección ampliada (B) del programa Agenda para el Desarrollo Municipal se ocupa de temas que, en sentido estricto, no constituyen funciones de los municipios, pero en los que se han involucrado para contribuir con la Federación y los estados en el logro de objetivos de desarrollo integral para sus habitantes. La sección está integrada por tres ejes temáticos, cada uno de los cuales se subdivide en los rubros o temas que se enuncian a continuación.

El eje temático de **Desarrollo Económico** contiene los rubros de empleo, transporte público, conectividad, comercio y servicios; industria, agricultura, ganadería, pesca y turismo.

El eje de **Desarrollo Social** engloba los temas de pobreza, educación, salud, vivienda, grupos vulnerables, igualdad de género, juventud, deporte y recreación; así como patrimonio cultural.

El eje de **Desarrollo Ambiental** está compuesto por el rubro de medio ambiente.

De este modo, la sección "B" contempla 19 temas en conjunto, los cuales se analizan a partir de los indicadores de gestión y de desempeño.



B.1. Desarrollo Económico

- **B.2.** Desarrollo Social
- B.3. Desarrollo Ambiental

Eje: B.1. DESARROLLO ECONÓMICO

B.1.1. Empleo

Objetivo: Incrementar el empleo formal en el municipio a través de la coordinación con el estado y la federación en la creación y aprovechamiento de las fuentes de trabajo.

Indicador de Gestión		Est	atus	Do nó motro o	Evidencies	
Indicado	maicador de Gestion		V	Parámetros	Evidencias	
B.1.1.1. Instancia respon promoción del empleo.	sable de la capacitación y			El municipio no cuenta con una instancia responsable de promover	Instancia responsable de la capacitación y promoción del empleo que cuenta con lo siguiente:	
Nivel: Gestión	Dimensión: Unidad Responsable			la capacitación y el empleo.	1. Organigrama actualizado.	
•	una instancia de desarrollo responsabilidades tiene la de , el empleo.			El municipio cuenta con una instancia responsable de promover la capacitación y el empleo, pero no se encuentra formalmente establecida.	2. Manual de organización actualizado del municipio.	
Criterios de verificación: 1 Para acreditar el parámetro en color verde, el verificador deberá cotejar que la instancia de desarrollo económico se encuentre en el organigrama y en el manual de organización. También verificará que el Manual incluya las funciones de promover la capacitación y el empleo. 2 Por "actualizado" se entiende que los documentos referidos han sido avalados por la administración en turno.				El municipio cuenta con una instancia responsable de promover la capacitación y el empleo para el trabajo, formalmente establecida.	✓ = Sí lo tiene X = No lo tiene	
				D= Diagnóstico	V= Verificación	
Observaciones:						

Indicado	Indicador de Gestión		atus	Parámetros	Evidencias	
B.1.1.2. Diagnóstico de o del empleo.	apacitación y promoción			El municipio no cuenta con un diagnóstico del empleo y la capacitación para el trabajo entre su	Diagnóstico de capacitación y promoción del empleo que contenga los elementos siguientes:	
Nivel: Gestión	Dimensión: Planeación			población.	a) Necesidades de capacitación para el trabajo.b) Recursos humanos, materiales y financieros	
Descripción: El municipio cuenta con un diagnóstico sobre las condiciones del empleo y la capacitación para el trabajo entre su población.				El municipio cuenta con un diagnóstico del empleo y la capacitación para el trabajo, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia.	para la promoción del empleo y la capacitación para el trabajo. c) Estadísticas de empleo generadas por el Servicio Estatal de Empleo, la Secretaría Estatal del Trabajo o instancias similares.	
Criterios de verificación: 1 El diagnóstico debe contar con la información oficial más reciente. 2 El diagnóstico puede ser parte de un documento de mayor alcance o ser elaborado por el propio municipio (realizado por la propia administración municipal y/o por una persona o institución externa), o provenir de alguna dependencia o entidad estatal o federal competente.				El municipio cuenta con un diagnóstico del empleo y la capacitación para el trabajo, con todos los elementos de la evidencia.	✓ = Sí lo tiene X = No lo tiene	
Observaciones:				D= Diagnóstico	V= Verificación	

Indicador de Gestión		Est D	atus	Parámetros	Evidencias	
B.1.1.3. Programa opera promoción del empleo.	tivo para la capacitación y			El municipio no cuenta con un programa para promover el empleo y	Programa operativo para la capacitación y promoción del empleo con todos los	
Nivel: Gestión	Dimensión: Programa o Acciones			la capacitación para el trabajo entre su población.	elementos siguientes: a) Objetivo. b) Metas.	
Descripción: El municipio cuenta con un programa enfocado a promover el empleo y la capacitación para el trabajo entre su población. Criterios de verificación: 1El programa o programas pueden ser implementados en forma concurrente con los gobiernos estatal y/o federal. 2Para acreditar la situación en verde, el programa deberá incluir todos los elementos enunciados en la evidencia del parámetro verde, independientemente de que puedan variar sus denominaciones.				El municipio cuenta con un programa para promover el empleo y la capacitación para el trabajo entre su población, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia.	c) Estrategias y líneas de acción. d) Esquema de coordinación y vinculación. e) Calendario de actividades. f) Responsables. g) Presupuesto asignado para la operación del programa. h) Informe de avances y resultados firmados por la funcionaria o funcionario	
				El municipio cuenta con un programa para promover el empleo y la capacitación para el trabajo entre su población, con todos los elementos de la evidencia.	responsable.	
3El programa debe pres formales siguientes: autoridades responsable					✓ = Sí lo tiene X = No lo tiene	
				D= Diagnóstico	V= Verificación	

Indicade	or de Gestión	Est	atus	Parámetros	Evidencias
Indicado	or de Gestion	D	V	Parametros	Evidencias
B.1.1.4. Coordinación pa capacitación.	ara promover el empleo y la			El municipio no cuenta con un convenio vigente para promover el empleo y la capacitación para el	1. Convenios vigentes y/o acuerdos de
Nivel: Gestión	Dimensión: Vinculación			trabajo entre su población.	colaboración vigentes.
Descripción: El municipio cuenta por lo menos con un convenio vigente con otras instancias para promover el empleo y la capacitación para el trabajo entre su población.				El municipio cuenta con un proyecto de convenio para promover el empleo y la capacitación para el trabajo entre su población.	
Criterios de verificación: 1 Se entiende por "convenio vigente", al documento original que está firmado por el presidente municipal y que no ha concluido su vigencia. 2 Se entiende por "proyecto de convenio" al documento que está en calidad de borrador, no cuenta con todas las firmas correspondientes y/o no ha sido publicado.				El municipio cuenta con un convenio vigente para promover el empleo y la capacitación para el trabajo entre su población.	✓ = Sí lo tiene X = No lo tiene
Observaciones:				D= Diagnóstico	V= Verificación

Eje:

B.1. DESARROLLO ECONÓMICO

Tema:

B.1.2. Transporte Público

Objetivo: Mejorar el transporte público al interior del municipio mediante una efectiva coordinación con el gobierno del estado.

Aladianda	Indicador de Gestión		atus	Parámetros	Evidencies	
Indicado			V	Parametros	Evidencias	
B.1.2.1. Marco normativo público.	o en materia de transporte			El municipio no cuenta con disposiciones normativas en la materia.	Caso 1 El municipio es responsable de brindar el servicio de transporte público:	
Nivel: Gestión	Dimensión: Marco Legal				1. Reglamento municipal vigente en materia de transporte público.	
Descripción: El municipio cuenta con materia de transporte públic	disposiciones normativas en co.			El municipio cuenta con disposiciones normativas en la materia, pero no están vigentes.	Caso 2 El gobierno del estado es responsable de brindar el servicio de transporte público: 1. Disposición normativa estatal vigente que regule el transporte público en el municipio.	
Criterios de verificacion: 1Por "disposiciones normativas" se entenderá: Reglamento o Lineamientos estatales que regulen la prestación del servicio público en el municipio. 2Por "vigente" se entenderá que las disposiciones normativas en la materia han sido debidamente publicadas de acuerdo con la legislación estatal. 3Las disposiciones normativas pueden ser parte de un ordenamiento jurídico de mayor alcance. 4En caso de que el municipio sea responsable de brindar el servicio de transporte público, deberá presentar la evidencia enunciada en el Caso 1. Si es el gobierno del				El municipio cuenta con disposiciones normativas en la materia, vigentes.	✓ = Sí lo tiene X = No lo tiene	
estado, debera presenta: Caso 2.	· la evidencia enunciada para el			D= Diagnóstico	V= Verificación	
Observaciones:						

Indicador de Gestión		Es	tatus	Dané na atuan		
Indicad	or de Gestion	D	V	Parámetros	Evidencias	
B.1.2.2. Diagnóstico en público.	materia de transporte			El municipio no cuenta con un diagnóstico en materia de transporte público.	Casos 1 y 2	
Nivel:	Dimensión:			publico.	Diagnóstico del transporte público con los elementos siguientes:	
Gestión	Planeación				a) Inventario de caminos intramunicipales.	
Descripción: El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de transporte público en su territorio.				El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de transporte público, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia.	 b) Relación de las principales avenidas de la cabecera municipal y las localidades. c) Listados de todas las rutas de transporte público en la cabecera y de la cabecera a las localidades. 	
Criterios de verificación: 1 La antigüedad del diagnóstico no debe ser mayor a tres años y debe contar con la información oficial más reciente. 2 Deberá contener información de la cabecera y de todas las localidades del municipio, con base en el último censo o conteo del INEGI. 3 El diagnóstico puede ser parte de un documento de mayor alcance o ser elaborado por el propio municipio (realizado por la propia administración municipal y/o por una persona o institución externa) o provenir de alguna dependencia o entidad estatal				El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de transporte público, que incorpora todos los elementos de la evidencia.	 d) Mapa del municipio que identifique las rutas de transporte público de pasajeros, tanto en la cabecera como en cada una de sus localidades. e) Análisis de la demanda del servicio de transporte público. f) Descripción de la calidad del servicio. ✓= Sí lo tiene X= No lo tiene	
o federal competente.				D= Diagnóstico	V= Verificación	

las altered	anda Cadión	E	statu	IS	Danématura	Full lands	
Indicad	or de Gestión		D V		Parámetros	Evidencias	
B.1.2.3. Programa de m público.	ejora del transporte				El municipio no cuenta con un programa en materia de transporte público.	Caso 1 El municipio es responsable de brindar el servicio de transporte público:	
Nivel: Gestión	Dimensión: Programa o Acciones				publico.	Programa de mejora del transporte público, con los elementos siguientes:	
•	con un programa o tiene grama enfocado a mejorar el blico.				El municipio cuenta con un programa en materia de transporte público, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia.	 a) Objetivos y Metas. b) Líneas de acción. c) Propuesta de creación o cambio de rutas de transporte público de pasajeros conforme a las necesidades identificadas en el diagnóstico. d) Esquema de coordinación y vinculación. e) Responsables. 	
Criterios de verificación: 1 Para acreditar el indicador en verde, el programa deberá incluir todos los elementos enunciados en la evidencia, independientemente de que puedan variar las denominaciones de estos elementos.					El municipio cuenta con un programa en materia de transporte público, con todos los elementos de la evidencia.	f) Calendario de actividades. Caso 2 El gobierno del estado es responsable de brindar el servicio de transporte público:	
2 El programa debe presentarse con los elementos formales del caso: logotipos, firma(s) de autoridades responsables y fecha de emisión.						1. Programa o estrategia estatal vigente para mejorar el transporte público.	
brindar el servicio d presentar la evidencia	municipio sea responsable de e transporte público, deberá enunciada en el Caso 1. Si es el deberá presentar la evidencia					✓= Sí lo tiene X = No lo tiene	
enunciada para el Caso	•				D= Diagnóstico	V= Verificación	

In all and a		Esta	tus	Danish and the co	potdoude:	
Indicado	r de Gestión	D	V	Parámetros	Evidencias	
B.1.2.4. Coordinación para público.	a mejorar el transporte			El municipio no cuenta con un convenio vigente para mejorar el	1. Convenio vigente de colaboración con una	
Nivel: Gestión	Dimensión: Vinculación			transporte público.	instancia federal o estatal en materia de transporte público, vigente.	
Descripción: El municipio cuenta por lo menos con un convenio vigente con otras instancias, enfocado a mejorar el transporte público.				El municipio cuenta con un proyecto de convenio para mejorar el transporte público.		
Criterios de verificación: 1 Se entiende por "convenio de colaboración vigente", al documento original que está firmado por el presidente municipal y que no ha concluido su vigencia. 2 Se entiende por "proyecto de convenio" al documento que está en calidad de borrador, no cuenta con todas las firmas correspondientes y/o no ha sido publicado.				El municipio cuenta con un convenio vigente para mejorar el transporte público.		
					✓ = Sí lo tiene X= No lo tiene	
			<u> </u>	D= Diagnóstico	V= Verificación	
Observaciones:						

Eje:

Tema:

B.1 DESARROLLO ECONOMICO

B.1.3. Conectividad

Objetivo: Contribuir a la reducción de la brecha digital, mediante la provisión de acceso a internet en los sitios y espacios públicos existentes en el municipio.

Indicador de Gestión		Esta	v	Parámetros	Evidencias
B.1.3.1. Diagnóstico en n	nateria de conectividad.			El municipio no cuenta con un diagnóstico en materia de conectividad.	Diagnóstico en materia de conectividad con los siguientes elementos:
Nivel: Gestión	Dimensión: Planeación				a) Situación actual del acceso a internet en el municipio.
Descripción: El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de conectividad.				El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de conectividad pero no incorpora todos los elementos de la evidencia.	 b) Cobertura territorial actual y funcional del servicio. c) Causas del déficit de cobertura. d) Demanda del servicio.
Criterios de verificación: 1 El diagnóstico debe contar con la información oficial más reciente. 2 Deberá contener información de la cabecera y de todas las localidades del municipio, con base en el último censo del INEGI. 3 El diagnóstico puede ser parte de un documento de mayor alcance o ser elaborado por el propio municipio (realizado por la propia administración municipal y/o por una persona o institución externa), o provenir de alguna dependencia o				El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de conectividad que incorpora todos los elementos de evidencia.	e) Inventario de sitios y espacios públicos con y sin conexión a internet.
entidad estatal o federa	ii competente.			D= Diagnóstico	V= Verificación

A Indianda	Indicador de Gestión		atus	Dovémentuca	Fuidoncia	
Indicado			V	Parámetros	Evidencias	
B.1.3.2. Programa en ma	ateria de conectividad.			El municipio no cuenta con un programa en materia de conectividad.	Programa en materia de conectividad con los elementos siguientes:	
Nivel: Gestión	Dimensión: Programa o Acciones			conectividad.	a) Objetivos. b) Metas. c) Estrategias y líneas de acción.	
Descripción: El municipio cuenta con un programa en materia de conectividad, enfocado a reducir la brecha digital.				El municipio cuenta con un programa en materia de conectividad, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia.	d) Esquemas de coordinación y vinculación. e) Calendario de actividades. f) Responsables. g) Presupuesto asignado para la operación del programa. h) Informes de avances y resultados firmados por la funcionaria o funcionario responsable.	
Criterios de verificación: 1 El programa puede ser implementado de forma concurrente con los gobiernos estatal o federal. 2 Para acreditar la situación en verde, el programa debe incluir todos los elementos enunciados en la evidencia del parámetro en verde, independientemente de que pueden variar sus denominaciones. 3 El programa debe presentarse con los elementos formales del caso: logotipos, firmas de autoridades responsables y fecha de emisión.				El municipio cuenta con un programa en materia de conectividad, con todos los elementos de la evidencia.	✓ = Sí lo tiene X = No lo tiene	
				D= Diagnóstico	V= Verificación	
Observaciones:						

Mindicada	or de Gestión	Esta	atus	Parámetros	Evidencias
indicado	or de Gestion	D	V	Parametros	Evidencias
B.1.3.3 Coordinación par	a mejorar la conectividad.			El municipio no cuenta con un convenio vigente para mejorar la conectividad.	1. Convenios vigentes y/o acuerdos de
Nivel: Gestión	Dimensión: Vinculación				colaboración vigentes.
	lo menos con un convenio cias, enfocado a mejorar la			El municipio cuenta con un proyecto de convenio para mejorar la conectividad.	
Criterios de verificación: 1 Se entiende por "convenio o acuerdo de colaboración vigente", al documento original que está firmado por el presidente municipal y que no ha concluido su vigencia. 2 Se entiende por "proyecto de convenio" al documento que está en calidad de borrador, no cuenta con todas las firmas correspondientes y/o no ha sido publicado.				El municipio cuenta con un convenio vigente para mejorar la conectividad.	✓ = Sí lo tiene X = No lo tiene
				D= Diagnóstico	V= Verificación
Observaciones:					

Indicador de Desempeño			atus	Parámetros	Fuentes de referencia
B.1.3.4. Porcentaje de sir conectados a internet.	-	D	V	Menor a 25%	1. Inventario de sitios y espacios públicos en e
Nivel: Desempeño	Dimensión: Eficacia				municipio, con y sin conexión a internet, del año evaluado.
	cios públicos con conexión a do / Total de sitios y espacios n el año evaluado) * 100			Mayor o igual a 25% y menor a 50%	
Criterios de verificación: 1 Se entiende por "sitos y espacios públicos" a las escuelas, centros de salud, centros comunitarios, oficinas del ayuntamiento, bibliotecas y parques. 2 La conexión a internet puede ser satelital o terrestre. La tecnología satelital se utiliza para llevar internet a localidades rurales en donde no hay acceso a otras redes de telecomunicaciones. Las redes terrestres de la STC utilizan la infraestructura desplegada por los operadores de telecomunicaciones para brindar acceso a internet. Fuente: México conectado. 3 Por año evaluado se entenderá 2016.				Mayor o igual a 50%	
				D= Diagnóstico	V= Verificación

Eje: B.1. DESARROLLO ECONÓMICO

B.1.4. Comercio y Servicios

Objetivo: Atraer y retener inversión en el sector comercial y de servicios en el municipio, mediante programas municipales de mejora regulatoria, ordenamiento y promoción comercial y de servicios locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.

Indicado	or de Gestión	Es ^r	Parámetros		Evidencias	
B.1.4.1. Marco normativ servicios.	o en materia de comercio y			El municipio no cuenta con disposiciones normativas que faciliten la apertura de unidades económicas.	Disposiciones normativas de la administración en funciones para la emisión de licencias de apertura de unidades económicas, con los elementos siguientes: a) Trámites relacionados con uso de suelo.	
Nivel: Gestión	Dimensión: Marco Legal					
•	n disposiciones normativas la apertura de unidades vio.			El municipio cuenta parcialmente con disposiciones normativas que faciliten la apertura de unidades económicas.	 b) Requisitos y plazos del municipio para obtener la licencia de apertura según el giro económico. c) Proceso de autorización a propietarios para construir, ampliar, modificar, cambiar de régimen de propiedad, reparar o demoler 	
Criterios de verificación: 1 Las disposiciones normativas enlistadas en la evidencia pueden estar contenidas en reglamentos, lineamientos o cualquier disposición normativa municipal; o bien pueden formar parte de reglamentos específicos u otras disposiciones de mayor alcance.				El municipio cuenta con disposiciones normativas que faciliten la apertura de unidades económicas.	una edificación o instalación en sus predios.	
					\checkmark = Sí lo tiene \times = No lo tiene	
				D= Diagnóstico	V= Verificación	

Indicador de Gestión		Est	atus v	Parámetros	Evidencias	
B.1.4.2. Instancia respon regulatoria.	sable de la mejora			El municipio no cuenta con una instancia responsable de la mejora regulatoria.	La instancia responsable de la mejora regulatoria cuenta con lo siguiente:	
Nivel: Gestión	Dimensión: Unidad Responsable			regulatoria.	1. Organigrama de la administración en funciones.	
	na instancia responsable de la la apertura de unidades			El municipio cuenta con una instancia responsable de la mejora regulatoria, pero no se encuentra formalmente establecida.	2. Manual de organización de la administración en funciones.	
Criterios de verificación: 1 Para acreditar el indicador en verde, el verificador deberá cotejar que la instancia de mejora regulatoria se encuentre en el organigrama y en el manual de organización. 2 Las funciones de mejora regulatoria pueden estar en funciones localizadas en una unidad administrativa				El municipio cuenta con una instancia responsable de la mejora regulatoria formalmente establecida.		
de mayor alcance.					\checkmark = Sí lo tiene \times = No lo tiene	
				D= Diagnóstico	V= Verificación	

B.1.4.3. Diagnóstico de la mejora regulatoria. Nivel: Gestión Dimensión: Planeación Descripción: El municipio cuenta con un diagnóstico acerca de la apertura de unidades económicas. Criterios de verificación: 1 La antigüedad del diagnóstico no debe ser mayor a dos años y debe contar con la información oficial más reciente. 2 El diagnóstico puede ser parte de un documento de mayor alcance o ser elaborado por el propio	El municipio no cuenta con un diagnóstico de la situación administrativa para obtener una licencia de apertura de una unidad económica. El municipio cuenta con un diagnóstico de la situación administrativa para obtener una licencia de apertura de una unidad económica, pero no incorpora todos los elementos enunciados en la evidencia. El municipio cuenta con un diagnóstico de la situación administrativa para obtener una	1.Dianóstico de la emisión de licencias de apertura de una unidad económica, con los siguientes elementos: a) Lista de las principales unidades económicas, según el giro. b) Análisis de la demanda de solicitudes de licencia para la apertura de unidades económicas por giro. c) Análisis del proceso administrativo para obtener un permiso de apertura, que incluya: requisitos, tiempos y costos.
El municipio cuenta con un diagnóstico acerca de la apertura de unidades económicas. Criterios de verificación: 1 La antigüedad del diagnóstico no debe ser mayor a dos años y debe contar con la información oficial más reciente. 2 El diagnóstico puede ser parte de un documento de mayor alcance o ser elaborado por el propio	diagnóstico de la situación administrativa para obtener una licencia de apertura de una unidad económica, pero no incorpora todos los elementos enunciados en la evidencia. El municipio cuenta con un diagnóstico de la situación	 b) Análisis de la demanda de solicitudes de licencia para la apertura de unidades económicas por giro. c) Análisis del proceso administrativo para obtener un permiso de apertura, que
más reciente. 2 El diagnóstico puede ser parte de un documento de mayor alcance o ser elaborado por el propio	administrativa para obtener una	d) Padrón de unidades de comercio y
municipio (realizado por la propia administración municipal y/o por una persona o institución externa), o provenir de alguna dependencia o entidad estatal o federal competente.	licencia de apertura de una unidad económica, con todos los elementos enunciados en la evidencia.	e) Padrón de unidades de comercio y servicios en el año evaluado. e) Padrón de unidades de comercio y servicios en el año previo al evaluado. \$\sigma = \text{Si lo tiene} \times = \text{No lo tiene}\$
	D= Diagnóstico	V= Verificación

Indianda	ou do Costión	Esta	atus	Do má no obvo o	Evidencies
Indicado	or de Gestión	D	V	Parámetros	Evidencias
B.1.4.4. Acciones para la	a mejora regulatoria.			El municipio no cuenta con acciones encaminadas a la mejora regulatoria en el municipio.	1. Acciones para la mejora regulatoria:
Nivel: Gestión	Dimensión: Programas o Acciones			(in c.i. mainospio)	a) Estrategia para crear o consolidar una ventanilla única para la obtención de las licencias para abrir una unidad de
Descripción:				El municipio implementa	negocio.
El municipio cuenta con mejora regulatoria.	acciones encaminadas a la			parcialmente acciones encaminadas a la mejora regulatoria en el municipio.	b) Esquema de difusión de los requisitos y plazos requeridos por el municipio para obtener una licencia.
					c) Mecanismo de retroalimentación, que le permita evaluar a los municipios sus
Criterios de verificación: 1 Las acciones pueden ser implementados en forma concurrente con los gobiernos estatal y/o federal. 2 Para acreditar el indicador en verde, se deberán de				El municipio implementa acciones encaminadas a la mejora regulatoria en el municipio.	proceso para la apertura de una unidad económica (consejo ciudadano, buzón de quejas y sugerencias o evaluaciones de los usuarios).
documentar las tres acciones con evidencia formal (hoja membretada, con nombre y firma del responsable, fecha de emisión).					2. Informe de avance de la administración en funciones, del año en curso.
					✓ = Sí lo tiene X = No lo tiene
				D= Diagnóstico	V= Verificación
Observaciones:					

Indicador d B.1.4.5. Coordinación para la		D	V	Parámetros	Evidencias
B.1.4.5. Coordinación para la	a mejora regulatoria.				
B.1.4.5. Coordinación para la mejora regulatoria.				El municipio no cuenta con un convenio vigente para la mejora regulatoria.	1. Convenio vigente con una dependencia
Nivel: Din Gestión	nensión: Vinculación			regulatorial	federal o estatal responsable de la mejora regulatoria.
Descripción:				El municipio cuenta con un proyecto	
El municipio cuenta con un c mejora regulatoria.	convenio vigente para la			de convenio para la mejora regulatoria.	
Criterios de verificación: 1Se entiende por "convenio de colaboración vigente", al documento original que está firmado por el presidente municipal y que no ha concluido su vigencia. 2Se entiende por "proyecto de convenio" al documento que está en calidad de borrador y/o no cuenta con todas las firmas correspondientes.				El municipio cuenta con un convenio vigente para la mejora regulatoria.	
					\checkmark = Sí lo tiene \times = No lo tiene
			I	D= Diagnóstico	V= Verificación

Inaltantion	d. D	Est	Estatus		Frantsa da vafavan da
Indicador	de Desempeño	D	V	Parámetros	Fuentes de referencia
B.1.4.6. Atracción y rete sector comercio y servio	ención de inversión en el cios.			NA 00/	
Nivel: Desempeño	Dimensión: Eficacia			Menor a 0%	 Padrón de unidades de comercio y servicios en el año evaluado.
Método de cálculo: ((Número de unidades de comercio y servicios existentes en el año evaluado - Número de unidades de comercio y servicios existentes en el año previo al evaluado) / Número de unidades de comercio y servicio existentes en el año previo al evaluado) * 100				Igual a 0%	2. Padrón de unidades de comercio y servicios en el año previo al evaluado.
sector comercial y de se 2 El parámetro de acepta 0%) significa que se o comercio y servicios	nicas deben referirse solo al			Mayor a 0%	
significa que al menos s de unidades de comerc en rojo (tasa inferior a perdieron unidades de o	se mantuvo el mismo número cio y servicios, y el parámetro 1 0%) significa que incluso se				
evaluado 2015.				D= Diagnóstico	V= Verificación

Eje: B.1. DESARROLLO ECONÓMICO

Tema:

B.1.5. Industria

Objetivo: Atraer y retener inversión en el sector industrial en el municipio, mediante programas municipales de ordenamiento y promoción, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.

Indian de	or do Costión	Est	atus	Parámetros	Eddanda
Indicador de Gestión		D	V	Parametros	Evidencias
B.1.5.1. Marco normativo	o en materia de industria.			El municipio no cuenta con disposiciones normativas en la materia.	1. Disposiciones normativas en materia de
Nivel:	Dimensión:				Industria.
Gestión	Marco Legal				2. Publicación de dichas disposiciones en términos de la legislación estatal.
Descripción:				El municipio cuenta con disposiciones	
El municipio cuenta con disposiciones normativas en materia de industria.				normativas en la materia, pero éstas no incorporan todos los elementos de la evidencia.	
Critorios do vorificació					
Criterios de verificación: 1 Las disposiciones normativas deben estar publicadas de acuerdo con la legislación estatal.				El municipio cuenta con disposiciones normativas en la materia, que	
Las disposiciones normativas pueden ser parte de un ordenamiento jurídico de mayor alcance.				incorporan todos los elementos de la evidencia.	
	or en verde, las disposiciones de índole estatal o municipal, ción estatal.				
económica del municip	o de acuerdo a la vocación oio. Para mayor información a de Verificación 2017 emitida				✓ = Sí lo tiene X= No lo tiene
				D= Diagnóstico	V= Verificación
Observaciones:					

e Dillo de	D	V	Parámetros El municipio no cuenta con una instancia responsable de la promoción de la industria. El municipio cuenta con una instancia	La instancia responsable de promover la industria cuenta con lo siguiente: 1. Organigrama de la administración en funciones.
ollo			instancia responsable de la promoción de la industria.	industria cuenta con lo siguiente: 1. Organigrama de la administración en
ollo				1. Organigrama de la administración en
			El municipio cuenta con una instancia	
			responsable de la promoción de la industria, pero no se encuentra formalmente establecida.	2. Manual de organización de la administración en funciones.
Criterios de verificación: 1 Para acreditar el indicador en verde, el verificador deberá cotejar que la instancia de desarrollo económico se encuentre en el organigrama y en el manual de organización. También verificará que cuente con las funciones de promover la industria.			El municipio cuenta con una instancia responsable de la promoción de la industria, formalmente establecida.	✓ = Si lo tiene X = No lo tiene
			D= Diagnóstico	V= Verificación

Indiand	ou do Costión	Esta	tus	Day function	Estidonatos
Indicado	Indicador de Gestión		V	Parámetros	Evidencias
B.1.5.3. Diagnóstico de l	a industria.			El municipio no cuenta con un diagnóstico en materia de industria.	1. Dlagnóstico en materia de industria en el municipio, con los siguientes elementos:
Nivel: Gestión	Dimensión: Planeación				a) Estado que presenta la industria en el municipio.
Descripción: El municipio cuenta con un de la industria.	n diagnóstico sobre la situación			El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de industria, pero no incorpora todos los elementos de evidencia.	b) Padrón de unidades industriales en el año evaluado. c) Padrón de unidades industriales en el año previo al evaluado.
Criterios de verificación: 1 El diagnóstico deberá contener información de todo su territorio (cabecera y localidades) que cuentan con unidades industriales.				El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de industria, con todos los elementos de evidencia.	d) Detección de las principales demandas del sector. e) Causas del cierre de unidades industriales.
mayor alcance o ser elak (realizado por la propia por una persona o insti alguna dependencia o competente.	er parte de un documento de porado por el propio municipio administración municipal y/o itución externa) o provenir de o entidad estatal o federal				✓ = Si lo tiene X = No lo tiene
3 Se entiende por año e evaluado 2015.	valuado 2016 y año previo al			D= Diagnóstico	V= Verificación
Observaciones:				D= Diagnóstico	V= Verificación

In all and a		Esta	atus	D / .	
Indicado	Indicador de Gestión		V	Parámetros	Evidencias
B.1.5.4. Programa de for	B.1.5.4. Programa de fomento de la industria.			El municipio cuenta con un programa para promover el sector industrial.	Programa de fomento de la industria con los elementos siguientes:
Nivel: Gestión	Dimensión: Programas o Acciones				a) Objetivo.
Descripción:				El municipio cuenta con un programa	b) Metas.
El municipio cuenta con un programa enfocado a promover la industria.				para promover el sector industrial, pero no incorpora todos los	c) Líneas de acción.
				elementos de evidencia.	d) Esquema de coordinación y vinculación.
					e) Calendario de actividades
Criterios de verificación:				El municipio cuenta con un programa	f) Responsables.
	as pueden ser implementados con los gobiernos estatal y/o			para promover el sector industrial, con todos los elementos de evidencia.	
 Para acreditar el indicador en verde, el programa deberá incluir todos los elementos enunciados en la evidencia, independientemente de que puedan variar las denominaciones de estos elementos. 					√ = Si lo tiene X = No lo tiene
	esentarse con los elementos tipos, firma(s) de autoridades emisión.				V = 31 to there
				D= Diagnóstico	V= Verificación
Observaciones:					

Indian da	u do Costión	Esta	tus	5 / .	Fuidoscios
Indicador de Gestión		D	V	Parámetros	Evidencias
B.1.5.5. Coordinación para promover la inversión en el sector industrial.				El municipio no cuenta con un convenio vigente para promover la inversión en el sector industrial.	1. Convenio vigente y/o acuerdo de
Nivel: Gestión	Dimensión: Vinculación			inversion en er sector industrial.	colaboración vigente.
	lo menos con un convenio s para promover la inversión			El municipio cuenta con un proyecto de convenio para promover la inversión en el sector industrial.	
Criterios de verificación: 1 Se entiende por "convenio de colaboración vigente", al documento original que está firmado por el presidente municipal y que no ha concluido su vigencia. 2 Se entiende por "proyecto de convenio" al documento que está en calidad de borrador, no cuenta con todas las firmas correspondientes y/o no ha sido publicado.				El municipio cuenta con un convenio vigente para promover la inversión en el sector industrial.	✓ = Si lo tiene X = No lo tiene
				D= Diagnóstico	V= Verificación
Observaciones:					

		Estatus			1. Padrón de unidades industriales en el año evaluado.
Indicador de Desempeño		D	V	Parámetros	
B.1.5.6. Atracción y retención de inversión en el sector industrial.				Menor a 0%	
Nivel: Desempeño	Dimensión: Eficacia			Wienor a 070	2. Padrón de unidades industriales en e año previo al evaluado.
Método de cálculo: ((Número de unidades industriales existentes en el año evaluado - Número de unidades industriales existentes en el año previo al evaluado) / Número de unidades industriales existentes en el año previo al evaluado) * 100				Igual a 0%	and previo al evaluado.
 Criterios de verificación: 1 Las unidades económicas deben referirse solo al sector industrial. 2 El parámetro de aceptación en verde (tasa superior a 0%) significa que se crearon nuevas unidades industriales, además de retener las existentes; el parámetro en amarillo (tasa igual a 0%) significa que al menos se mantuvo el mismo número de unidades industriales, y el parámetro en rojo (tasa inferior a 0%) significa que incluso se perdieron unidades industriales. 3 Se entiende por año evaluado 2016, y año previo al 			Mayor a 0%	Mayor a 0%	
evaluado 2015.	Tanada 2020, y and preme an		1	D= Diagnóstico	V= Verificación

Eje:

B.1. DESARROLLO ECONÓMICO

Tema:

B.1.6. Agricultura

Objetivo: Atraer y retener inversión para agricultura, mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.

Indicador de Gestión		Esta	atus	Do wé montro o	Evidonaios	
Indicado	or de Gestion	D	V	Parámetros	Evidencias	
B.1.6.1. Marco normativo en materia de agricultura.				El municipio no cuenta con un reglamento del consejo municipal para el desarrollo rural sustentable.	El Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable debe incorporar los elementos siguientes:	
Nivel: Gestión	Dimensión: Marco Legal				a) Disposiciones generales.	
Descripción: El municipio cuenta con un reglamento del consejo municipal para el desarrollo rural sustentable.				El municipio cuenta con un reglamento del consejo municipal para el desarrollo rural sustentable, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia o no está publicado.	b) Los objetivos del consejo municipal. c) Competencia del Municipio. d) Conformación y organización del consejo municipal . a) Exercises executivos issues del consejo.	
Criterios de verificacion: 1 El Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable y las disposiciones normativas deben estar publicadas de acuerdo con los términos establecidos en la legislación estatal. 2 Para acreditar la situación en verde, las disposiciones normativas deberán incluir todos los elementos enunciados en las evidencias, independientemente de que puedan variar las denominaciones de estos elementos. 3 Este tema será optativo de a cuerdo a la vocación económica del municipio. Para mayor información favor de consultar la Guía de Verificación 2017 emitida por el INAFED.				El municipio cuenta con un reglamento del consejo municipal para el desarrollo rural sustentable, con todos los elementos de evidencia y publicado.	e) Funciones y atribuciones del consejo municipal. 2. Gaceta en la que fue publicado el reglamento, conforme a los términos de la legislación estatal.	
				D= Diagnóstico	V= Verificación	
Observaciones:						

Indicador de Gestión B.1.6.2. Instancia responsable de fomentar actividades en materia de agricultura.		Esta D	tus	Parámetros	1. Acta de instalación del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable.
				El municipio no cuenta con una instancia responsable de fomentar la agricultura como actividad	
Nivel: Gestión	Dimensión: Unidad Responsable			económica.	2. Minutas de las reuniones del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural
Descripción: El municipio cuenta con una instancia que funciona y fomenta la agricultura como actividad económica que se desarrolla en su territorio.				El municipio cuenta con una instancia responsable de fomentar la agricultura como actividad económica, pero no se encuentra formalmente establecida o no sesiona.	Sustentable, del año en curso.
Criterios de verificación: 1La(s) minuta(s) deberán ser documentos oficiales: firmadas por los asistentes, con fecha de elaboración y en hoja membretada. Asimismo, deberán corresponder al año en curso (de la administración en funciones).				El municipio cuenta con una instancia responsable de fomentar la agricultura como actividad económica, formalmente establecida.	
					\checkmark = Sí lo tiene \times = No lo tiene
			<u> </u>	D= Diagnóstico	V= Verificación

B.1.6.3. Diagnóstico de a	gricultura.	D	V	FI	
	gricultura.			,	
Nivel: Dir				El municipio no cuenta con un diagnóstico de la agricultura	Diagnóstico de la agricultura en el municipio con los elementos siguientes:
	mensión:			como actividad económica que se desarrolla en su territorio.	municipio con los elementos siguientes.
Gestión	Planeación				a) Estado que presenta la agricultura en el municipio.
Descripción: El municipio cuenta con un diagnóstico de la agricultura como actividad económica que se desarrolla en su territorio.				El municipio cuenta con un diagnóstico de la agricultura como actividad económica que se desarrolla en su territorio, pero no incorporan todos los elementos de la evidencia.	 b) Padrón de unidades económicas que desarrollan la agricultura como actividad económica. c) Detección de demandas del sector.
			<u> </u>		d) Causas del cierre de unidades económicas
Criterios de verificación: 1 La antigüedad del diagnóstico no debe ser mayor a dos años y debe contar con la información oficial más reciente. 2 Deberá contener información de la cabecera y de todas las localidades del municipio, con base en el último Censo o Encuesta del INEGI.				El municipio cuenta con un diagnóstico de la agricultura como actividad económica que se desarrolla en su territorio, con todos los elementos de la evidencia.	del sector.
3 El diagnóstico puede ser parte de un documento de mayor alcance o ser elaborado por el propio municipio (realizado por la propia administración municipal y/o por una persona o institución externa), o provenir de alguna dependencia o entidad estatal o federal					✓ = Sí lo tiene X = No lo tiene
competente.				D= Diagnóstico	V= Verificación

Indianda	u do Costión	Esta	atus	Danisantan	Evidencies
Indicador de Gestión		D	V	Parámetros	Evidencias
B.1.6.4. Programa de fomento de la agricultura como actividad económica.				El municipio no cuenta con un programa para fomentar la	Programa para fomentar la agricultura con todos los elementos siguientes:
Nivel: Gestión	Dimensión: Programas o Acciones			agricultura como actividad económica.	a) Objetivos. b) Metas.
	n un programa enfocado a mo actividad económica que io.			El municipio cuenta con un programa para fomentar la agricultura como actividad económica, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia.	c) Líneas de acción. d) Esquema de coordinación y vinculación. e) Calendario de actividades. f) Responsables.
Criterios de verificación: 1 El programa o programas pueden ser implementados en forma concurrente con los gobiernos estatal y/o federal. 2 Para acreditar la situación en verde, el programa deberá incluir todos los elementos enunciados en la evidencia, independientemente de que puedan variar las denominaciones de estos elementos. 3 El programa debe presentarse con los elementos formales del caso: logotipos, firma(s) de autoridades responsables y fecha de emisión.				El municipio cuenta con un programa para fomentar la agricultura como actividad económica, con todos los elementos de la evidencia.	g) Presupuesto asignado para la operación del programa. h) Informes de avances y resultados firmados por la funcionaria o funcionario responsable. ✓ = Sí lo tiene X = No lo tiene
				D= Diagnóstico	V= Verificación
Observaciones:					

Junalian de	u da Castión	Esta	itus	Do nó mo otmo o	Fridonciae	
Indicador de Gestión		D	V	Parámetros El municipio no cuenta con un convenio vigente para promover y	Evidencias	
B.1.6.5. Coordinación para promover la agricultura.					1. Convenio vigente con una dependencia	
Nivel: Gestión	Dimensión: Vinculación			fomentar la agricultura como actividad económica.	federal o estatal en materia de agricultura.	
Descripción: El municipio cuenta por lo menos con un convenio vigente con otras instancias para promover y fomentar la agricultura como actividad económica que se desarrolla en su territorio.				El municipio cuenta con un proyecto de convenio para promover y fomentar la agricultura como actividad económica.		
Criterios de verificación: 1 Se entiende por convenio o acuerdo de colaboración vigente, al documento original que está firmado por el presidente municipal y que no ha concluido su vigencia. 2 Se entiende por proyecto de convenio al documento que está en calidad de borrador, no cuenta con todas las firmas correspondientes y/o no ha sido publicado. 3 Para acreditar el indicador en verde, el municipio deberá mostrar un solo convenio, ya sea con el gobierno federal o con el gobierno del estado.				El municipio cuenta con un convenio vigente para promover y fomentar la agricultura como actividad económica.	✓ = Sí lo tiene X = No lo tiene	
				D= Diagnóstico	V= Verificación	
Observaciones:						

Menor a 0%	1. Padrón de unidades económicas dedicadas a la agricultura.
Menor a 0%	
IVICIIOI d 0/0	
Igual a 0%	
Mayor a 0%	
D= Diagnóstico	V= Verificación
	D= Diagnóstico

Cooli

Eje:

B.1. DESARROLLO ECONÓMICO

Tema:

B.1.7. Ganadería

Objetivo: Atraer y retener inversión para ganadería, mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.

Indicador de Gestión		Esta D	v	Parámetros	Evidencias
B.1.7.1. Marco normativo en materia de ganadería.				El municipio no cuenta con un reglamento del consejo municipal para el desarrollo rural sustentable.	El Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable debe incorporar los elementos siguientes:
Nivel: Gestión	Dimensión: Marco Legal				a) Disposiciones generales.
Descripción: El municipio cuenta con un reglamento del consejo municipal para el desarrollo rural sustentable.				El municipio cuenta con un reglamento del consejo municipal para el desarrollo rural sustentable, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia o no está publicado.	b) Los objetivos del consejo municipal. c) Competencia del Municipio. d) Conformación y organización del consejo municipal . e) Funciones y atribuciones del consejo municipal.
Criterios de verificacion: 1 El Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable y las disposiciones normativas deben estar publicadas de acuerdo con los términos establecidos en la legislación estatal.				El municipio cuenta con un reglamento del consejo municipal para el desarrollo rural sustentable, con todos los elementos de evidencia y publicado.	2. Gaceta en la que fue publicado el reglamento, conforme a los términos de la legislación estatal.
2Para acreditar la situación en verde, las disposiciones normativas deberán incluir todos los elementos enunciados en la evidencia, independientemente de que puedan variar las denominaciones de estos elementos. 3Este tema será optativo de acuerdo a la vocación económica del municipio. Para mayor información favor de consultar la Guía de Verificación 2017 emitida por el					✓ = Sí lo tiene X= No lo tiene
INAFED.				D= Diagnóstico	V= Verificación
Observaciones:					

Indicador de Gestión		Esta	Estatus		Evidencias
Indicado	or de Gestion	D	V	Parámetros	Evidencias
B.1.7.2. Instancia respon actividades en materia d				El municipio no cuenta con una instancia responsable de fomentar la ganadería como actividad	1. Acta de instalación del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable.
Nivel : Gestión	Dimensión: Unidad Responsable			económica.	2. Minutas de las reuniones del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural
Descripción: El municipio cuenta con una instancia que funciona y fomenta la ganadería como actividad económica que se desarrolla en su territorio.				El municipio cuenta con una instancia responsable de fomentar la ganadería como actividad económica, pero no se encuentra formalmente establecida o no sesiona.	Sustentable, del año en curso.
firmadas por los a elaboración y en ho	án ser documentos oficiales: asistentes, con fecha de ja membretada. Asimismo, er al año en curso (de la ciones).			El municipio cuenta con una instancia responsable de fomentar la ganadería como actividad económica, formalmente establecida.	✓ = Sí lo tiene X= No lo tiene
				D= Diagnóstico	V= Verificación

Indicador de Gestión		Est	atus	Do wé no at ma	
Indicado	r de Gestion	D	V	Parámetros	Evidencias
B.1.7.3. Diagnóstico de g	anadería.			El municipio no cuenta con un diagnóstico de la actividad ganadera que se desarrolla en su territorio.	Diagnóstico de la ganadería en el municipio con los elementos siguientes:
Nivel: Gestión	Dimensión: Planeación				a) Estado que presenta la ganadería en el municipio.
Descripción: El municipio cuenta con ui ganadera que se desarrolla	n diagnóstico de la actividad en su territorio.			El municipio cuenta con un diagnóstico de la actividad ganadera que se desarrolla en su territorio, pero no incorporan todos los elementos de la evidencia.	b) Padrón de unidades económicas que desarrollan la ganadería como actividad económica. c) Detección de demandas del sector. d) Causas del cierre de unidades económicas
dos años y debe contar correciente. 2Deberá contener inform todas las localidades del último Censo o Encuesta o 3 El diagnóstico puede ser mayor alcance o ser elabo (realizado por la propia a por una persona o institu	óstico no debe ser mayor a con la información oficial más nación de la cabecera y de municipio, con base en el del INEGI. To parte de un documento de rado por el propio municipio dministración municipal y/o ción externa), o provenir de			El municipio cuenta con un diagnóstico de la actividad ganadera que se desarrolla en su territorio, con todos los elementos de la evidencia.	del sector ganadero. ✓ = Sí lo tiene X= No lo tiene
alguna donondoncia o	entidad estatal o federal			D= Diagnóstico	V= Verificación

In all and a	anda Castión	Est	atus	Douématura	Evidonaios
Indicador de Gestión		D	V	Parámetros	Evidencias
B.1.7.4. Programa de f como actividad econó	omento de la ganadería mica.			El municipio no cuenta con un programa para fomentar la ganadería como actividad económica.	Programa para fomentar la ganadería con todos los elementos siguientes:
Nivel: Gestión	Dimensión: Programas o Acciones				a) Objetivos. b) Metas.
•	n un programa enfocado a como actividad económica erritorio.			El municipio cuenta con un programa para fomentar la ganadería como actividad económica, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia.	c) Líneas de acción. d) Esquema de coordinación y vinculación. e) Calendario de actividades. f) Responsables.
gobiernos estatal y/o fo 2Para acreditar la situad deberá incluir todos los la evidencia, independi variar las denominacion 3El programa debe pres	orogramas pueden ser rma concurrente con los ederal. Ción en verde, el programa selementos enunciados en entemente de que puedan nes de estos elementos. Centarse con los elementos logotipos, firma(s) de		El municipio cuenta con un programa para fomentar la ganadería como actividad económica, con todos los elementos de la evidencia.		g) Presupuesto asignado para la operación del programa. h) Informes de avances y resultados firmados por la funcionaria o funcionario responsable. > = Sí lo tiene
	,			D= Diagnóstico	V= Verificación
Observaciones:					

Indicador de Gestión		Est	atus	Parámetros	Evidencias
Illuicado	i de destion	D	V	Faiailletios	LVIdelicias
B.1.7.5. Coordinación par	ra promover la ganadería.			El municipio no cuenta con un convenio vigente para promover y fomentar la ganadería como	1. Convenio vigente con una dependencia federal o estatal en materia de
Nivel: Gestión	Dimensión: Vinculación			actividad económica.	ganadería.
vigente con otras insta	o menos con un convenio ancias para promover y omo actividad económica rritorio.			El municipio cuenta con un proyecto de convenio para promover y fomentar la ganadería como actividad económica.	
_	onvenio o acuerdo de l documento original que idente municipal y que no			El municipio cuenta con un convenio vigente para promover y fomentar la ganadería como actividad económica.	
•	oyecto de convenio al n calidad de borrador, no mas correspondientes y/o				
	io, ya sea con el gobierno				✓ = Sí lo tiene X= No lo tiene
	o del estado.			D= Diagnóstico	V= Verificación

lo alfa a	des de Deserves "	Esta	itus	Doué matura	Franks de métamonie
Indica	dor de Desempeño	D	V	Parámetros	Fuentes de referencia
B.1.7.6. Atracción y reten ganadero con la finalidad producción.	ción de inversión del sector I de incrementar la			Menor a 0%	Padrón de unidades económicas dedicada a la ganadería.
Nivel:	Dimensión:			Wellor a 0%	a la galladella.
Desempeño	Eficacia				
ganadería existentes en o unidades económicas dedi en el año previo al evalu	económicas dedicadas a la el año evaluado - Número de cadas a la ganadería existentes uado) / Número de unidades ganadería existentes en el año			Igual a 0%	
0%) significa que se económicas dedicadas retener las existentes; e igual a 0%) significa q mismo número de unid la ganadería, y el pará	ción en verde (tasa superior a e crearon nuevas unidades a la ganadería, además de el parámetro en amarillo (tasa que al menos se mantuvo el lades económicas dedicadas a metro en rojo (tasa inferior a luso se perdieron unidades			Mayor a 0%	
				D= Diagnóstico	V= Verificación

Eje:

B.1. DESARROLLO ECONÓMICO

Tema:

B.1.8. Pesca

Objetivo: Atraer y retener inversión para pesca, mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.

A Indiand	ou de Cealiée	Esta	atus	Douématus	Fridancias
• Indicado	Indicador de Gestión		V	Parámetros	Evidencias
B.1.8.1. Marco norma	tivo en materia de pesca.			El municipio no cuenta con una disposición normativa para la pesca como actividad económica.	Caso 1. El municipio cuenta con un consejo municipal de desarrollo rural sustentable.
Nivel: Gestión	Dimensión: Marco Legal			como actividad economica.	El Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable debe incorporar los elementos siguientes:
municipal para el desarr	un reglamento del consejo ollo rural sustentable o una ra la pesca como actividad			El municipio cuenta con una disposición normativa para la pesca como actividad económica, pero no incorpora todos los elementos enunciados en la evidencia.	a) Disposiciones generales. b) Los objetivos del consejo municipal. c) Competencia del municipio. d) Conformación y organización del consejo municipal.
Sustentable y las disposiciones de acuerdo con los términos es 2Para acreditar la situación en deberán incluir todos los eler independientemente de que p estos elementos. 3En caso de que el municipio o desarrollo rural, deberá preseu Caso 1. Si el municipio cuenta o a las actividades propias de la p necesariamente con un cons deberá presentar la evidencia e 4Este tema será optativo de ac	Municipal de Desarrollo Rural normativas deben estar publicadas tablecidos en la legislación estatal. verde, las disposiciones normativas nentos enunciados en la evidencia, uedan variar las denominaciones de truente con un consejo municipal de entar las evidencias enunciadas en el on una instancia que da seguimiento esca como actividad económica, y no ejo municipal de desarrollo rural,			El municipio cuenta con una disposición normativa para la pesca como actividad económica.	e) Funciones y atribuciones del consejo municipal. 2. Gaceta en la que fue publicado el reglamento, conforme a los términos de la legislación estatal. Caso 2. El municipio cuenta con un una instancia que da seguimiento a la actividad pesquera, no necesariamente un consejo municipal de desarrollo rural sustentable. 1. Documento que regule la instancia responsable de dar seguimiento a la pesca.
Verificación 2017 emitida por e	I INAFED.		•	D= Diagnóstico	V= Verificación
Observaciones:					

B.1.8.2. Instancia responsable de fomentar actividades en materia de pesca. Nivel: Gestión Dimensión: Unidad Responsable El municipio cuenta con una instancia que funciona y fomenta la pesca como actividad económica que se desarrolla en su territorio. El municipio cuenta con una instancia que funciona y fomenta la pesca como actividad económica que se desarrolla en su territorio. El municipio cuenta con una instancia que funciona y fomenta la pesca como actividad económica que se desarrolla en su territorio. El municipio cuenta con una instancia responsable de fomentar la pesca como actividad económica, pero no se encuentra formalmente establecida o no sesiona. El municipio cuenta con una instancia que de laboración y en hoja membretada. Asimismo, deberán de corresponder del año en curso (de la administración en funciones). 2. En caso de que el municipio cuente con un consejo municipal de desarrollo rural sustentable, deberá presentar las evidencias enunciadas en el Caso 1. Si el municipio no cuenta con una instancia responsable de fomentar la pesca como actividad económica, formalmente establecida. El municipio cuenta con una instancia que da seguimiento a la activida de conómica, formalmente establecida. El municipio cuenta con una instancia que de la municipio cuenta con una instancia responsable de fomentar la pesca como actividad económica, pero no se encuentra formalmente establecida conómica, formalmente establecida. El municipio cuenta con una instancia que da seguimiento a la sa actividade económica, formalmente establecida. 2. Minutas de las reuniones con una instancia que da seguimiento a la sa actividade económica, formalmente establecida. 2. Minutas de las reuniones con con consejo en las que se traten los tema pesca como actividad económica, formalmente establecida.	Indicada	an de Ceellén	Est	atus	Do né montro e	Evidencies
actividades en materia de pesca. Nivel: Gestión Dimensión: Unidad Responsable El municipio cuenta con una instancia que funciona y fomenta la pesca como actividad económica que se desarrolla en su territorio. El municipio cuenta con una instancia que funciona y fomenta la pesca como actividad económica que se desarrolla en su territorio. El municipio cuenta con una instancia que funciona y fomenta la pesca como actividad económica, pero no se encuentra formalmente establecida o no sesiona. El municipio cuenta con una instancia que funciona y fomenta la pesca como actividad económica, pero no se encuentra formalmente establecida o no sesiona. Criterios de verificación: 1 La(s) minuta(s) deberán ser documentos oficiales: firmadas por los asistentes, con fecha de elaboración y en hoja membretada. Asimismo, deberán de corresponder del año en curso (de la administración en funciones). 2. En caso de que el municipio cuente con un consejo municipal de desarrollo rural sustentable, deberá presentar las evidencias enunciadas en el Caso 1. Si el municipio cuenta con una instancia que da seguimiento a las actividades propias de la pesca como actividad económica, y no necesariamente con un consejo cen las que se traten los tema pesca como actividad económica, y no necesariamente con un consejo cen las que se traten los tema pesca como actividad económica, y no necesariamente con un consejo curso y firmado por los asiste deconómica, y no necesariamente con un consejo curso y formado por los asiste deconómica, y no necesariamente con un consejo curso y formado por los asiste desconómica, pero no se encuentra con una instancia responsable de fomentar la pesca como actividad económica, formalmente establecida. 2. Minutas de las reuniones con una instancia que de desarrollo rural sustentable. 3. Acta de instalación de la incordinación (por ejemplo: Subcomisión o Grupo de trate con una instancia responsable de fomentar la pesca como actividad económica, formalmente establecida.	Indicador de Gestión		D	V	Parámetros	Evidencias
Nivel: Gestión Unidad Responsable El municipio cuenta con una instancia que funciona y fomenta la pesca como actividad económica que se desarrolla en su territorio. El municipio cuenta con una instancia que funciona y fomenta la pesca como actividad económica que se desarrolla en su territorio. El municipio cuenta con una instancia que funciona y fomenta la pesca como actividad económica, pero no se encuentra formalmente establecida o no sesiona. El municipio cuenta con una instancia que se desarrollo del año en curso. Caso 2. El municipio cuenta con una instancia responsable de fomentar la pesca como actividad económica, formalmente establecida. El municipio cuenta con una instancia responsable de fomentar la pesca como actividad económica, formalmente establecida. El municipio cuenta con una instancia que de laboración y en hoja membretada. Asimismo, deberán de corresponder del año en curso (de la administración en funciones). 2. En caso de que el municipio cuente con un consejo municipal de desarrollo rural sustentable, deberá presentar las evidencias enunciadas en el Caso 1. Si el municipio cuenta con una instancia que da seguimiento a la sa actividad económica, y no necesariamente con un consejo desarrollo rural sustentable. 2. Minutas de las reuniones o cordinacción (por ejemplo: Subcomisión o Grupo de trate los tema pesca como actividad económica, or no necesariamente con un consejo curso y firmado por los asiste en las que se traten los tema pesca como actividad económica, y no necesariamente con un consejo curso y firmado por los asiste en las actividades propias de la pesca como actividad económica, or no necesariamente con un consejo cuenta con una instancia que da seguimiento a la activida de económica, formalmente establecida.	-				instancia responsable de fomentar la	El municipio cuenta con un consejo municipal
Descripción: El municipio cuenta con una instancia que funciona y fomenta la pesca como actividad económica que se desarrolla en su territorio. El municipio cuenta con una instancia que funciona y fomenta la pesca como actividad económica, pero no se encuentra formalmente establecida o no sesiona. Criterios de verificación: 1. La(s) minuta(s) deberán ser documentos oficiales: firmadas por los asistentes, con fecha de elaboración y en hoja membretada. Asimismo, deberán de corresponder del año en curso (de la administración en funciones). 2. En caso de que el municipio cuente con un consejo municipal de desarrollo rural sustentable, deberá presentar las evidencias enunciadas en el Caso 1. Si el municipio cuenta con una instancia responsable de fomentar la pesca como actividad económica, formalmente establecida. El municipio cuenta con una instancia responsable de fomentar la pesca como actividad económica, formalmente establecida. El municipio cuenta con una instancia que da seguimiento a la activida económica, formalmente establecida. 1. Acta de instalación de la ir coordinación (por ejemplo: Subcomisión o Grupo de trate de las reuniones de conómica, formalmente establecida.					pesca como actividad economica.	1. Acta de instalación del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable.
1 La(s) minuta(s) deberán ser documentos oficiales: firmadas por los asistentes, con fecha de elaboración y en hoja membretada. Asimismo, deberán de corresponder del año en curso (de la administración en funciones). 2 En caso de que el municipio cuente con un consejo municipal de desarrollo rural sustentable, deberá presentar las evidencias enunciadas en el Caso 1. Si el municipio cuenta con una instancia que da seguimiento a las actividades propias de la pesca como actividad económica, y no necesariamente con un consejo	municipio cuenta con u menta la pesca como a	actividad económica que se			instancia responsable de fomentar la pesca como actividad económica, pero no se encuentra formalmente	2. Minutas de las reuniones del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable, del año en curso.
municipal de desarrollo rural, deberá presentar la 📉 💮 💛 = Si lo tiene 💢 =	La(s) minuta(s) deberár firmadas por los asistente en hoja membretada corresponder del año en offunciones). En caso de que el munimunicipal de desarrollo presentar las evidencias e municipio cuenta con una a las actividades propias económica, y no neces	in ser documentos oficiales: ces, con fecha de elaboración y ca. Asimismo, deberán de curso (de la administración en nicipio cuente con un consejo lo rural sustentable, deberá enunciadas en el Caso 1. Si el a instancia que da seguimiento as de la pesca como actividad esariamente con un consejo			instancia responsable de fomentar la pesca como actividad económica,	necesariamente un consejo municipal de desarrollo rural sustentable. 1. Acta de instalación de la instancia de coordinación (por ejemplo: Subcomité, Subcomisión o Grupo de trabajo, entre otros). 2. Minutas de las reuniones o actas de sesión, en las que se traten los temas propios de la pesca como actividad económica, del año en curso y firmado por los asistentes. = Sí lo tiene
evidencia enunciada para el Caso 2. D= Diagnóstico V= Verificación		· ·			D= Diagnóstico	V= Verificación

Indicador de Gestión		Esta	Estatus		Fuidoncias
Indicadol	r de Gesπon	D	V	Parámetros	1. Diagnóstico de la pesca en el municipio con los elementos siguientes:
B.1.8.3. Diagnóstico de pe	esca.			El municipio no cuenta con un diagnóstico de la actividad pesquera que se desarrolla en su territorio.	
Nivel: Gestión	Dimensión: Planeación			que se desarrolla en su territorio.	a) Estado que presenta la pesca en el municipio.
Descripción: El municipio cuenta con un pesquera que se desarrolla d	diagnóstico de la actividad en su territorio.			El municipio cuenta con un diagnóstico de la actividad pesquera que se desarrolla en su territorio, pero no incorporan todos los elementos de la evidencia.	 b) Padrón de unidades económicas que desarrollan la pesca como actividad económica. c) Detección de demandas del sector. d) Causas del cierre de unidades económicas del sector pesquero.
años y debe contar con reciente.2 Deberá contener inforn	stico no debe ser mayor a dos n la información oficial más nación de la cabecera y de I municipio, con base en el			El municipio cuenta con un diagnóstico de la actividad pesquera que se desarrolla en su territorio, con todos los elementos de la evidencia.	
mayor alcance o ser elabo (realizado por la propia a por una persona o institu	r parte de un documento de prado por el propio municipio administración municipal y/o ución externa), o provenir de entidad estatal o federal				✓ = Sí lo tiene X= No lo tiene
competente.				D= Diagnóstico	V= Verificación

Indicade	or do Costión	Esta	atus	Parámetros	Evidencias
Indicado	or de Gestión	D	V	Parametros	Evidencias
B.1.8.4. Programa de foi actividad económica.	mento de la pesca como			El municipio no cuenta con un programa para fomentar la pesca como actividad económica.	Programa para fomentar la pesca con todos los elementos siguientes:
Nivel: Gestión	Dimensión: Programas o Acciones			como actividad economica.	a) Objetivos. b) Metas.
•	n un programa enfocado a actividad económica que se			El municipio cuenta con un programa para fomentar la pesca como actividad económica, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia.	c) Líneas de acción. d) Esquema de coordinación y vinculación. e) Calendario de actividades. f) Responsables.
en forma concurrente of federal. 2Para acreditar la situado deberá incluir todos los evidencia, independiento las denominaciones de el 3El programa debe pres	s pueden ser implementados con los gobiernos estatal y/o ción en verde, el programa elementos enunciados en la emente de que puedan variar estos elementos. Sentarse con los elementos ipos, firma(s) de autoridades		El municipio cuenta con un programa para fomentar la pesca como actividad económica, con todos los elementos de la evidencia.		g) Presupuesto asignado para la operación del programa. h) Informes de avances y resultados firmados por la funcionaria o funcionario responsable. > = Sí lo tiene
				D= Diagnóstico	V= Verificación
Observaciones:					

In all an all a	da Caa44	Es	tatus	Do má ma o truo o	Evidencies	
Indicado	r de Gestión	D	V	Parámetros	Evidencias	
B.1.8.5. Coordinación par	ra promover la pesca.			El municipio no cuenta con un convenio vigente para promover y fomentar la pesca como actividad	1. Convenio vigente con una dependencia federal o estatal en materia de pesca.	
Nivel: Gestión	Dimensión: Vinculación			económica.		
vigente con otras instancias	lo menos con un convenio s para promover y fomentar onómica que se desarrolla en			El municipio cuenta con un proyecto de convenio para promover y fomentar la pesca como actividad económica.		
vigente, al documento ori presidente municipal y vigencia.	o o acuerdo de colaboración ginal que está firmado por el que no ha concluido su			El municipio cuenta con un convenio vigente para promover y fomentar la pesca como actividad económica.		
que está en calidad de bo	o de convenio al documento orrador, no cuenta con todas es y/o no ha sido publicado.					
	ador, el municipio deberá io, ya sea con el gobierno del estado.				✓ = Sí lo tiene X = No lo tiene	
			<u> </u>	D= Diagnóstico	V= Verificación	

Indicador	do Docompoño	Est	atus	Do wé wa at wa a	Fuentes de referencia
indicador	de Desempeño	D	V	Parámetros	ruentes de referencia
B.1.8.6. Atracción y reten pesquero con la finalidad producción.	ción de inversión del sector l de incrementar la			Menor a 0%	Padrón de unidades económicas dedicadas a la pesca.
Nivel: Desempeño	Dimensión: Vinculación				
Método de cálculo:					
existentes en el año evalu económicas dedicadas a la previo al evaluado) / Núm	nómicas dedicadas a la pesca uado - Número de unidades a pesca existentes en el año ero de unidades económicas stentes en el año previo al			Igual a 0%	
Criterios de verificación	ı:				
0%) significa que se económicas dedicadas a las existentes; el paráme 0%) significa que al menúmero de unidades econ y el parámetro en rojo (ta	ción en verde (tasa superior a crearon nuevas unidades la pesca, además de retener etro en amarillo (tasa igual a enos se mantuvo el mismo nómicas dedicadas a la pesca, isa inferior a 0%) significa que ades económicas dedicadas a			Mayor a 0%	
				D= Diagnóstico	V= Verificación

ción:

Eje:

B.1. DESARROLLO ECONÓMICO

Tema:

B.1.9. Turismo

Objetivo: Incrementar la actividad turística en el municipio mediante programas de promoción y aprovechamiento sustentable de sus atractivos turísticos.

Indicador de Gestión		Indicador de Gestión Estatus D V Parámetros			Evidencias	
B.1.9.1. Marco normativ	o en materia de turismo.			El municipio no cuenta con disposiciones normativas en la materia.	Las disposiciones normativas incorporan los elementos siguientes:	
Nivel: Gestión	Dimensión: Marco Legal				a) Disposiciones generales. b) Ámbito de validez.	
Descripción: El municipio cuenta con dis materia de turismo.	posiciones normativas en			El municipio cuenta con disposiciones normativas en la materia, pero éstas no incorporan todos los elementos de la evidencia.	c) Objeto de la norma. d) Normas supletorias. e) Garantía de audiencia (medio de defensa). f) Publicadas en los términos de la legislación estatal.	
los términos establecido 2 Las disposiciones norm ordenamiento jurídico o 3 Para acreditar la situaci normativas deberán enunciados en la evic independientemente denominaciones.	tivas deben estar publicadas en os en la legislación estatal. ativas pueden ser parte de un de mayor alcance. ión en verde, las disposiciones incluir todos los elementos dencia del parámetro verde, de que puedan variar sus			El municipio cuenta con disposiciones normativas en la materia, que incorporan todos los elementos de la evidencia.	✓ = Sí lo tiene X= No lo tiene	
económica del munici	vo de acuerdo a la vocación ipio. Para mayor información lía de Verificación 2017 emitida			D= Diagnóstico	V= Verificación	

Indicador de Gestión		Est	atus	Do do salas	e di contro
indicador (de Gestion	D	V	Parámetros	Evidencias La instancia responsable de fomentar la actividad turística cuenta con lo siguiente:
B.1.9.2. Instancia responsa turismo.	ble de fomento del			El municipio cuenta con una instancia responsable de fomentar la actividad turística en su territorio.	
Nivel: Di	mensión: Unidad Responsable				1. Organigrama actualizado.2. Manual de organización actualizado del
Descripción: El municipio cuenta con una económico, que entre sus resp fomentar la actividad turística	onsabilidades tiene las de			El municipio cuenta con una instancia responsable de fomentar la actividad turística en su territorio, pero no se encuentra formalmente establecida.	municipio con: a) funciones de fomento a las actividades turísticas.
Criterios de verificación: 1Para acreditar el parámetro en color verde, el verificador deberá cotejar que el área de desarrollo económico se encuentre en el organigrama y en el manual de organización. También verificará que cuente con las funciones de fomentar la actividad turística en su territorio. 2Por "actualizado" se entiende que los documentos				El municipio cuenta con una instancia responsable de fomentar la actividad turística en su territorio, formalmente establecida.	✓ = Sí lo tiene X= No lo tiene
referidos han sido avalados turno.	·				
				D= Diagnóstico	V= Verificación

A Indicadou do Costión	Esta	tus	Doué moture e	e Manata.
Indicador de Gestión	D	V	Parámetros	Evidencias
B.1.9.3. Diagnóstico en materia de turismo.			El municipio no cuenta con un diagnóstico en materia de turismo en su territorio.	Diagnóstico en materia de turismo con los siguientes elementos:
Nivel: Gestión Dimensión: Planeación				a) Relación de atractivos turísticos.
Descripción: El municipio cuenta con un diagnóstico actualizado en materia de turismo en su territorio.			El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de turismo en su territorio, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia.	 b) Servicios turísticos de que se dispone. c) Demanda del servicio. d) Registro de ocupación hotelera del año evaluado y del año previo al evaluado. e) Padrón de establecimientos de hospedaje del
Criterios de verificación: 1 El diagnóstico debe contar con la información oficial más reciente. 2Deberá contener información de la cabecera y de todas las localidades del municipio, con base en el último censo del INEGI. 3El diagnóstico puede ser parte de un documento de mayor alcance o ser elaborado por el propio municipio (realizado por la propia administración municipal y/o por una persona o institución externa), o provenir de alguna			El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de turismo en su territorio, con todos los elementos de la evidencia.	año evaluado y del año previo al evaluado. ✓ = Sí lo tiene
dependencia o entidad estatal o federal competente. 4Por año evaluado se entenderá 2016 y por año previo al evaluado se entenderá 2015.			D= Diagnóstico	V= Verificación
4Por año evaluado se entenderá 2016 y por año previo al			D= Diagnóstico	

Indicador de Gestión		Esta D	tus V	Parámetros	Evidencias
B.1.9.4. Programa de fon	nento del turismo.			El municipio no cuenta con un programa en materia de turismo.	Programa para la promoción y el aprovechamiento sustentable de los atractivos turísticos del municipio, con todos
Nivel: Gestión	Dimensión: Programa o Acciones				los elementos siguientes: a) Objetivos.
Descripción: El municipio cuenta con un programa enfocado a promover y aprovechar de manera sustentable los atractivos turísticos existentes en su territorio.				El municipio cuenta con un programa en materia de turismo, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia.	b) Metas. c) Estrategias y líneas de acción. d) Esquema de coordinación y vinculación. e) Calendario de actividades. f) Responsables. g) Presupuesto asignado para la operación del programa. h) Informe de avances y resultados firmados
en forma concurrente of federal. 2 Para acreditar la situa	 El programa o programas pueden ser implementados en forma concurrente con los gobiernos estatal y/o federal. Para acreditar la situación en verde, el programa deberá incluir todos los elementos enunciados en la 			El municipio cuenta con un programa en materia de turismo, con todos los elementos de la evidencia.	por la funcionaria o funcionario responsable
	parámetro verde, de que puedan variar sus				Cile Hanne XX No le Hanne
	sentarse con los elementos logotipos, firma (s) de les y fecha de emisión.				✓ = Sí lo tiene X= No lo tiene
,	,			D= Diagnóstico	V= Verificación

Indicador de Gestión		Est	atus	Parámetros	Evidencias
	The destion	D	V	rainetios	Evidencias
B.1.9.5. Coordinación p	ara promover el turismo.			El municipio no cuenta con un convenio vigente para promover y aprovechar de manera sustentable	1. Convenios vigentes y/o acuerdos de
Nivel: Gestión	Dimensión: Vinculación			los atractivos turísticos de su territorio.	colaboración vigentes.
vigente con otras instancia	lo menos con un convenio s para promover y aprovechar os atractivos turísticos de su			El municipio cuenta con un proyecto de convenio para promover y aprovechar de manera sustentable los atractivos turísticos de su territorio.	
Criterios de verificación: 1 Se entiende por "convenio vigente", al documento original que está firmado por el presidente municipal y que no ha concluido su vigencia. 2 Se entiende por "proyecto de convenio" al documento que está en calidad de borrador, no cuenta con todas las firmas correspondientes y/o no ha sido publicado.				El municipio cuenta con un convenio vigente para promover y aprovechar de manera sustentable los atractivos turísticos de su territorio.	✓ = Sí lo tiene X= No lo tiene
Observaciones:				D= Diagnóstico	V= Verificación

Indicador de Desempeño		Estatus		Parámetros	Fuentes de referencia
maicad	or de Desempeno	D	V	T drumetros	r dentes de referencia
B.1.9.6. Flujo de turis	stas en el municipio.			Menor a 0%	
Nivel: Desempeño	Dimensión: Eficacia				Registro de ocupación hotelera, tanto del año evaluado como del año previo
Método de cálculo: ((Turistas que se hospedaron en establecimientos de hospedaje en el año evaluado - Turistas que se hospedaron en establecimientos de hospedaje en el año previo al evaluado) / Turistas que se hospedaron en establecimientos de hospedaje en el año previo al evaluado) * 100 Criterios de verificación: 1 Los establecimientos de hospedaje incluyen hoteles, moteles, hostales, zonas de campamentos, posadas y casas de renta. 2 El presente indicador es una medida proxy del flujo de turistas en el municipio. El parámetro de aceptación en verde (tasa superior a 0%) significa que el flujo de turistas aumentó, además de sostener el nivel existente; el parámetro en amarillo (tasa igual a 0%) significa que al menos se mantuvo el mismo flujo de años previos y el parámetro en rojo (tasa inferior a 0%) significa que el flujo fue incluso menor al de años anteriores. 3Por año evaluado se entenderá 2016 y por año previo al				Igual a 0%	al evaluado. 2. Padrón de establecimientos de hospeda del año evaluado como del año previo al evaluado.
				Mayor a 0%	
evaluado se entenderá 201				D= Diagnóstico	V= Verificación

Eje B.1. Desarrollo Económico

	RESULTADO
TEMAS	Indicadores de Gestión Indicadores de Desempeño
DAA Faalaa	V A R NCS V A R ND NCS
B.1.1. Empleo	
B.1.2. Transporte público	
B.1.3. Conectividad	
B.1.4. Comercio y servicios	
B.1.5. Industria*	
B.1.6. Agricultura*	
B.1.7. Ganadería*	
B.1.8. Pesca*	
B.1.9. Turismo*	
RESULTADO TOTAL	

^{*} Estos temas serán optativos de acuerdo a la vocación económica del municipio. Para mayor información favor de consultar la Guía de Verificación 2017 emitida por el INAFED.



B.1. Desarrollo Económico

B.2. Desarrollo Social

B.3. Desarrollo Ambiental

Eje:

B.2. DESARROLLO SOCIAL

Гета:

B.2.1. Pobreza

Objetivo: Contribuir a disminuir la pobreza mediante el financiamiento de servicios públicos, obras, acciones e inversiones que beneficien directamente a la población en esa condición, mediante la colaboración en programas federales y estatales de desarrollo social y comunitario.

Indicador de Gestión		Est	atus	Parámetros	Fridonciae
Indicado	or de Gestion	D	V	Parametros	Evidencias
B.2.1.1. Instancia respor pobreza.	nsable del combate a la			El municipio no cuenta con una instancia de desarrollo social responsable de diseñar e	La instancia responsable del combate a la pobreza cuenta con los elementos
Nivel: Gestión	Dimensión: Unidad Responsable			instrumentar acciones para el combate a la pobreza.	siguientes: 1. Organigrama actualizado.
Descripción: El municipio cuenta con una instancia de desarrollo social que entre sus responsabilidades tiene la de diseñar e instrumentar acciones para el combate a la pobreza.				El municipio cuenta con una instancia de desarrollo social responsable de diseñar e instrumentar acciones para el combate a la pobreza, pero no se encuentra formalmente establecida.	2. Manual de organización actualizado que incluya las funciones para el combate a la pobreza.
Criterios de verificación: 1 Por "actualizado" se entiende que los documentos referidos han sido avalados por la administración en turno. 2 Para acreditar el parámetro en color verde, el verificador deberá cotejar que la instancia de desarrollo social se encuentre en el organigrama y en el manual de organización. También verificará que cuente con las funciones de combate a la pobreza.				El municipio cuenta con una instancia de desarrollo social responsable de diseñar e instrumentar acciones para el combate a la pobreza, formalmente establecida.	✓ = Sí lo tiene X = No lo tiene
				D= Diagnóstico	V= Verificación

Indicado	or de Gestión	Est	atus	Parámetros	Evidencias
	a situación de pobreza en	D	V	El municipio no cuenta con un	Diagnóstico de la situación de pobreza y rezago
el municipio.	a situacion de pobleza en			diagnóstico de la situación de pobreza y rezago social de su	social del municipio y su población, con todos los elementos siguientes:
Nivel: Gestión	Dimensión: Planeación			población.	a) Informe oficial más reciente sobre la situación de pobreza y rezago social que prevalece en el municipio, elaborado por SEDESOL y CONEVAL,
Descripción: El municipio cuenta con un diagnóstico de la situación de pobreza y rezago social de su población.				El municipio cuenta con un diagnóstico de la situación de pobreza y rezago social de su población, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia.	publicado en el Diario Oficial de la Federación. b) Población en condiciones de pobreza y rezago social (de acuerdo con la medición de pobreza establecida por CONEVAL).
					c) Identificación de programas estatales y federales a los que puede acceder el municipio para el combate a la pobreza.
Criterios de verificación: 1 El diagnóstico debe contar con la información oficial más reciente. 2 Deberá contener información de la cabecera y de todas las localidades del municipio, con base en el último Censo o Conteo del INEGI. 3 El diagnóstico puede ser parte de un documento de mayor alcance o ser elaborado por el propio municipio (realizado por la administración municipal y/o por una persona o				El municipio cuenta con un diagnóstico de la situación de pobreza y rezago social de su población, con todos los elementos de evidencia.	d) Número de habitantes beneficiados por programas municipales, estatales o federales con respecto al total de habitantes en condiciones de pobreza.
					e) Recursos humanos, materiales y financieros disponibles para la atención de la población en condiciones de pobreza.
•	ovenir de alguna dependencia o				✓ = Sí lo tiene X= No lo tiene
				D= Diagnóstico	V= Verificación
Observaciones:					

المحالم الأ	Indicador de Gestión		atus	Douématura	Fuidoncies
Indicad	or de Gestion	D	V	Parámetros	Evidencias
B.2.1.3. Programa para o	el combate a la pobreza.			El municipio no cuenta con un programa para el combate a la pobreza.	Programa para el combate a la pobreza, con los elementos siguientes:
Nivel: Gestión	Dimensión: Programa o Acciones				◯a) Objetivos. ◯b) Metas.
Descripción: El municipio cuenta con u de su población en condic	un programa para la atención iones de pobreza.			El municipio cuenta con un programa para el combate a la pobreza, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia.	 c) Estrategias y líneas de acción. d) Esquema de coordinación y vinculación. e) Calendario de actividades. f) Responsables. g) Presupuesto asignado para la operación del programa. h) Informes de avances y resultados, firmados por la funcionaria o funcionario responsable.
Criterios de verificación: 1 El programa o programas pueden ser implementados en forma concurrente con los gobiernos estatal y/o federal. 2El programa deberá incluir todos los elementos enunciados en la evidencia del parámetro verde, independientemente de que puedan variar sus denominaciones. 3 El programa debe presentarse con los elementos formales del caso: logotipos, firma(s) de autoridades responsables y fecha de emisión.				El municipio cuenta con un programa para el combate a la pobreza, con todos los elementos de la evidencia.	✓ = Sí lo tiene X= No lo tiene
				D= Diagnóstico	V= Verificación
Observaciones:				D= Diagnóstico	V= Verifica

Indicador de Gestión		Est	atus	Davémentos	Fuidonsins
Indicado	or de Gestion	D	V	Parámetros	Evidencias
B.2.1.4. Coordinación pa pobreza.	ara el combate a la			El municipio no cuenta con un convenio vigente con otras instancias para impulsar el combate a la	1. Convenio(s) vigente(s) y/o acuerdos de
Nivel: Gestión	Dimensión: Vinculación			pobreza.	colaboración vigentes.
	lo menos con un convenio as para impulsar el combate a			El municipio cuenta con un proyecto de convenio para impulsar el combate a la pobreza.	
Criterios de verificación: 1 Se entiende por "convenio o acuerdo de colaboración vigente", al documento original que está firmado por el presidente municipal y que no ha concluido su vigencia. 2 Se entiende por "proyecto de convenio" al documento que está en calidad de borrador, no cuenta con todas las firmas correspondientes y/o no ha sido publicado.				El municipio cuenta con un convenio vigente para impulsar el combate a la pobreza.	✓ = Sí lo tiene X= No lo tiene
Observaciones:				D= Diagnóstico	V= Verificación



Eje: B.2. DESARROLLO SOCIAL

Tema:

B.2.2. Educación

Objetivo: Contribuir a elevar la calidad y cobertura de la educación básica en el municipio, en coordinación con otros ordenes de gobierno.

(N Indianda	u da Castián	Esta	atus	Davámatuas	Evidencies	
Indicador de Gestión		D	٧	Parámetros	Evidencias	
B.2.2.1. Instancia response educación básica.	sable de promover la			El municipio no cuenta con una instancia responsable de diseñar e instrumentar acciones para promover	1. Organigrama actualizado.	
Nivel: Gestión	Dimensión: Unidad Responsable			la educación básica.	2. Manual de organización actualizado , que contenga la función de promover la educación básica.	
que entre sus responsabili	a instancia de desarrollo social idades tiene la de diseñar e promover la educación básica.			El municipio cuenta con una instancia responsable de diseñar e instrumentar acciones para promover la educación básica, pero no se encuentra formalmente establecida.		
Criterios de verificacion: 1 El municipio puede contar con una unidad que desempeñe específicamente la función o con una dependencia de mayor alcance que la lleve a cabo formalmente. 2 Por "actualizado" se entiende que los documentos referidos han sido avalados por la administración en turno.				El municipio cuenta con una instancia responsable de diseñar e instrumentar acciones para promover la educación básica, formalmente establecida.		
deberá cotejar que la in encuentre en el organ organización. También v	ro en color verde, el verificador istancia de desarrollo social se nigrama y en el manual de verificará que cuente con las				√ = Sí lo tiene X= No lo tiene	
funciones de promover la	educación básica.			D= Diagnóstico	V= Verificación	
Observaciones:						

		Est	atus	5. /	F - 1
Indicado	Indicador de Gestión		V	Parámetros	Evidencias
B.2.2.2. Diagnóstico de e	ducación básica.			El municipio no cuenta con un diagnóstico en materia de educación básica.	Diagnóstico en materia de educación básica, con todos los elementos siguientes:
Nivel: Gestión	Dimensión: Planeación				a) Matrícula escolar en nivel básico (preescolar, primaria y secundaria). b) Infraestructura (número de escuelas de educación
Descripción: El municipio cuenta con un educación básica.	n diagnóstico en materia de			El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de educación básica, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia.	básica y número de docentes). c) Condiciones y necesidades de mantenimiento de escuelas. d) Inventario de escuelas de nivel básico (preescolar, primaria y secundaria) que cuentan con sanitarios en funcionamiento. e) Inventario de escuelas de nivel básico (preescolar,
Criterios de verificación: 1 El diagnóstico debe contar con la información oficial más reciente. 2 Deberá contener información de la cabecera y de todas las localidades del municipio con base en el último Censo o Conteo del INEGI. 3 El diagnóstico puede ser parte de un documento de mayor alcance o ser elaborado por el propio municipio (realizado por la administración municipal y/o por una persona o institución externa) o provenir de alguna dependencia o entidad estatal o federal competente.				El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de educación básica, con todos los elementos de la evidencia.	primaria y secundaria) que no cuentan con sanitarios en funcionamiento. f) Listados e inventarios que comprueben que al menos el 25% de escuelas públicas de educación básica tiene acceso a internet. g) Recursos humanos y materiales con los que se cuenta para la promoción de la educación básica y la cultura. y = Sí lo tiene
				D= Diagnóstico	V= Verificación
Observaciones:					

Indicada	ur do Costión	Esta	atus	Dorámetros	est de catalon
Indicado	Indicador de Gestión		V	Parámetros	Evidencias
B.2.2.3. Programa munic	B.2.2.3. Programa municipal de educación básica.			El municipio no cuenta con un programa para promover la educación básica.	Programa para promover la educación básica, con todos los elementos siguientes:
Nivel: Gestión	Dimensión: Programa o Acciones				a) Objetivos enfocados a: i. Promover la educación básica (preescolar, primaria y secundaria). ii. Acciones que contribuyan a abatir el
Descripción: El municipio cuenta con un programa para promover la educación básica.				El municipio cuenta con un programa para promover la educación básica, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia.	analfabetismo. iii. Proyectos y programas que apoyen la permanencia escolar de niñas, niños y adolescentes. iv. Mantenimiento de escuelas e instalaciones educativas. (b) Metas.
Criterios de verificación: 1 El programa o programas pueden ser implementados en forma concurrente con los gobiernos estatal y/o federal. 2 El programa deberá incluir todos los elementos enunciados en la evidencia, independientemente de que puedan variar sus denominaciones. 3 El programa debe presentarse con los elementos formales del caso: logotipos firma(s) de autoridades responsables y fecha de emisión.				El municipio cuenta con un programa para promover la educación básica, con todos los elementos de la evidencia.	 c) Estrategias y líneas de acción. d) Esquema de coordinación y vinculación. e) Calendario de actividades. f) Responsables. g) Presupuesto asignado para la operación del programa. h) Informes de avances y resultados, firmados por la funcionaria o funcionario responsable. ✓ = Sí lo tiene X = No lo tiene
				D= Diagnóstico	V= Verificación
Observaciones:					

ión la educación : ación	D	V	Parámetros El municipio no cuenta con un convenio vigente con otras instancias para promover la educación básica.	1. Convenio(s) vigente(s) y/o acuerdos de colaboración vigentes.
:			convenio vigente con otras instancias	
				2. Consejo Municipal de participación social en Educación que cuente con:
un convenio oromover la			El municipio cuenta con un proyecto de convenio para promover la educación básica.	 a) Acta de autorización de cabildo. b) Minutas de sesiones. c) Reportes de avances de programas y actividades.
Criterios de verificación: 1 Se entiende por "convenio o acuerdo de colaboración vigente", al documento original que está firmado por el presidente municipal y que no ha concluido su vigencia.			El municipio cuenta con un convenio vigente para promover la educación básica.	
2 Se entiende por "proyecto de convenio" al documento que está en calidad de borrador, no cuenta con todas las firmas correspondientes y/o no ha sido publicado.				✓= Sí lo tiene X= No lo tiene
			D= Diagnóstico	V= Verificación
0	o original que cipal y que no convenio" al borrador, no	convenio" al borrador, no	convenio" al borrador, no	acuerdo de vigente para promover la educación básica. convenio" al borrador, no ondientes y/o

Eje:

B.2. DESARROLLO SOCIAL

Tema:

B.2.3. Salud

Objetivo: Garantizar el derecho a la protección de la salud mediante una mayor inversión en infraestructura básica y en acciones de promoción de la salud.

Indicado	au da Caallán	Estatus		Davématus	e data a da a
Indicador de Gestión		D	V	Parámetros Parámetros	Evidencias
B.2.3.1. Instancia responsable de promover la salud.				El municipio no cuenta con una instancia responsable de diseñar e instrumentar acciones en materia de	La instancia responsable de promover la salud cuenta con los siguientes elementos:
Nivel: Gestión	Dimensión: Unidad Responsable			salud.	Caso 1 1. Organigrama actualizado.
Descripción: El municipio cuenta con u promover la salud de su p	na instancia que contribuye a oblación.			El municipio cuenta con una instancia responsable de diseñar e instrumentar acciones en materia de salud, pero no se encuentra formalmente establecida.	2. Manual de organización actualizado del municipio, con las siguientes funciones: a) Promoción de la salud. Caso 2
peñe específicamente la de mayor alcance que la 2 Por "actualizado" se referidos han sido aval turno. 3 Para acreditar el paráme deberá cotejar que promover la salud se er	tar con una unidad que desem- función o con una dependencia lleve a cabo formalmente. entiende que los documentos lados por la administración en tro en color verde, el verificador la instancia responsable de locuentre en el organigrama y en lación. También verificará que			El municipio cuenta con una instancia responsable de diseñar e instrumentar acciones en materia de salud, formalmente establecida.	 3. Si la legislación estatal lo exige, evidencia de operación del Consejo Municipal de Salud: a) Acta de instalación del Consejo Municipal de Salud. b) Reportes de avances de programas y actividades del Consejo. c) Actas o minutas de reuniones del Consejo. \$\times\$ = \$\text{Si lo tiene}\$ \$\times\$ = \$\text{No lo tiene}\$
cuente con las funciones	· •			D= Diagnóstico	V= Verificación
Observaciones:					

, da Cadión	Esta	atus	Douématus	Established
indicador de Gestion		V	Parametros	Evidencias
B.2.3.2. Diagnóstico en materia de salud.			El municipio no cuenta con un diagnóstico en materia de salud.	 Diagnóstico en materia de salud en el municipio, con todos los elementos siguientes:
Dimensión: Planeación				a) Infraestructura en materia de salud. b) Principales causas de morbilidad en mujeres y
n diagnóstico en materia de			El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de salud, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia.	hombres. c) Principales causas de mortalidad en mujeres y hombres. d) Adicciones. e) Infecciones de transmisión sexual y VIH. f) Recursos humanos y materiales con que se cuenta para la promoción de la salud.
ón de la cabecera y de todas las con base en el último Censo o rte de un documento de mayor r el propio municipio (realizado nicipal y/o por una persona o renir de alguna dependencia o			El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de salud, con todos los elementos de la evidencia.	
mpetente. Ita: INEGI, CONAPO, Secretaría Estatal de Salud, y Sistema			D= Diagnóstico	✓ = Sí lo tiene X= No lo tiene V= Verificación
	Dimensión: Planeación diagnóstico en materia de con la información oficial más ón de la cabecera y de todas las con base en el último Censo o rte de un documento de mayor r el propio municipio (realizado nicipal y/o por una persona o renir de alguna dependencia o mpetente.	con la información oficial más ión de la cabecera y de todas las con base en el último Censo o ret de un documento de mayor r el propio municipio (realizado nicipal y/o por una persona o renir de alguna dependencia o mpetente.	con la información oficial más ión de la cabecera y de todas las con base en el último Censo o red e un documento de mayor r el propio municipio (realizado nicipal y/o por una persona o renir de alguna dependencia o mpetente.	Parámetros ateria de salud. Dimensión: Planeación El municipio no cuenta con un diagnóstico en materia de salud. El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de salud, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia. El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de salud, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia. El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de salud, con todos los elementos de la evidencia. El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de salud, con todos los elementos de la evidencia.

Indicad	or de Gestión	Est	atus	Parámetros	Evidencias
Illuicau	illuicador de destion		V	Farametros	Evidencias
B.2.3.3. Programa municipal de salud.				El municipio no cuenta con un programa para la atención y promoción de la salud.	Programa para la atención y promoción de la salud, con todos los elementos siguientes:
Nivel: Gestión	Dimensión: Programa o Acciones				 ○a) Objetivos enfocados a: i. Difusión hacia la población sobre problema prioritarios de salud, entre ellos: salud
Descripción: El municipio cuenta con un programa enfocado a impulsar la atención y promoción de la salud.				El municipio cuenta con un programa para promover la atención y promoción de la salud, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia.	sexual y reproductiva, nutrición, prevenció de la mortalidad materna y perinatal entre otros. ii. Prevención y combate de adicciones. iii. Prevención del VIH. (b) Metas. (c) Estrategias y líneas de acción. (d) Esquema de coordinación y vinculación.
en forma concurrente federal. 2 El programa deberá	mas pueden ser implementados e con los gobiernos estatal y/o i incluir todos los elementos dencia, independientemente de			El municipio cuenta con un programa para promover la atención y promoción de la salud, con todos los elementos de la evidencia.	 Calendario de actividades. Responsables. Presupuesto asignado para la operación del programa. Informes de avances y resultados, firmados pla funcionaria o funcionario responsable.
	resentarse con los elementos gotipos, firma(s) de autoridades s de emisión.				✓ = Sí lo tiene X= No lo tiene
		_		D= Diagnóstico	V= Verificación

/ Loalina da	d	Est	Estatus		e thanks
Indicado	Indicador de Gestión		V	Parámetros El municipio no cuenta con un convenio vigente con otras instancias para garantizar el derecho a la	Evidencias Caso 1
B.2.3.4. Coordinación para garantizar el derecho a la protección de la salud.					
Nivel: Gestión	Dimensión: Vinculación			protección de la salud.	1. Convenio(s) vigente(s) y/o acuerdos de colaboración vigentes.
	lo menos con un convenio s para garantizar el derecho a			El municipio cuenta con un proyecto de convenio para garantizar el derecho a la protección de la salud.	Caso 2 Si la legislación estatal lo exige: 2. Documentos que avalen la incorporación del municipio a la Red Estatal de Municipios por la Salud.
vigente", al document el presidente municip vigencia. 2 Se entiende por "proye que está en calidad de	enio o acuerdo de colaboración o original que está firmado por pal y que no ha concluido su ecto de convenio" al documento e borrador, no cuenta con todas entes y/o no ha sido publicado.			El municipio cuenta con un convenio vigente para garantizar el derecho a la protección de la salud.	✓ = Sí lo tiene X= No lo tiene
Observaciones:				D= Diagnóstico	V= Verificación



Eje:

B.2. DESARROLLO SOCIAL

Tema:

B.2.4. Vivienda

Objetivo: Satisfacer la demanda de vivienda digna de la población municipal, impulsando los desarrollos habitacionales de interés social, programas de mejoramiento de la vivienda y lotes con servicios, en coordinación con las autoridades estatales y federales competentes en la materia.

	Indicador de Gestión		tatus		Evidencies	
mulcado	r de Gesπon	D	V	Parámetros Parámetros	Evidencias	
B.2.4.1. Instancia responsable de promover la vivienda.				El municipio no cuenta con una instancia responsable de promover la adquisición, construcción o mejora	La instancia responsable de promover la vivienda cuenta con los elementos siguientes:	
Nivel: Gestión	Dimensión: Unidad Responsable			de la vivienda.	1. Organigrama actualizado. 2. Manual de organización actualizado del	
social que entre sus res	una instancia de desarrollo ponsabilidades tiene la de construcción o mejora de la			El municipio cuenta con una instancia responsable de promover la adquisición, construcción o mejora de la vivienda, pero no se encuentra formalmente establecida.	municipio, con las siguientes funciones: a) Promoción de la adquisición, construcción o mejora de la vivienda.	
desempeñe específicame dependencia de mayor a formalmente. 2 Por "actualizado" se er referidos han sido avalacturno. 3 Para acreditar el parámetr deberá cotejar que la ins encuentre en el organia	ontar con una unidad que nte la función o con una alcance que la lleve a cabo ntiende que los documentos dos por la administración en o en color verde, el verificador tancia de desarrollo social se grama y en el manual de erificará que cuente con las			El municipio cuenta con una instancia responsable de promover la adquisición, construcción o mejora de la vivienda, formalmente establecida.	✓ = Sí lo tiene X= No lo tiene	
			1	D= Diagnóstico	V= Verificación	

lia alta a di	anda Castión	Esta	Estatus		Evidonaios
- Indicado	or de Gestión	D	V	Parámetros Parámetros	Evidencias
B.2.4.2. Diagnóstico de la situación de la vivienda en el municipio.				El municipio no cuenta con un diagnóstico sobre la situación de la vivienda en su territorio.	1. Diagnóstico sobre la situación de la vivienda,
Nivel: Gestión	Dimensión: Planeación				con todos los elementos siguientes: a) Total de viviendas particulares habitadas en el municipio.
Descripción: El municipio cuenta con un diagnóstico sobre la situación de la vivienda en su territorio.				El municipio cuenta con un diagnóstico sobre la situación de la vivienda en su territorio, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia.	municipio. b) Necesidad de vivienda nueva y de mejoramiento de vivienda. c) Inventario de lotes que carecen de servicios básicos. d) Recursos humanos y materiales con que se cuenta para la promoción del acceso y mejora de la vivienda.
más reciente. 2 Deberá contener info todas las localidades o último Censo o Conteo 3 El diagnóstico puede s mayor alcance o se municipio (realizado po y/o por una persona o i	ntar con la información oficial rmación de la cabecera y de del municipio con base en el			El municipio cuenta con un diagnóstico sobre la situación de la vivienda en su territorio, con todos los elementos de la evidencia.	✓ = Sí lo tiene X= No lo tiene
competence.			1	D= Diagnóstico	V= Verificación
Observaciones:					

A Indicade	ou de Ceatión	Esta	atus	Douématura	Fridancias
Indicado	Indicador de Gestión		V	Parámetros	Evidencias
B.2.4.3. Programa municipal de vivienda.				El municipio no cuenta con un programa para promover el acceso y mejora de la vivienda.	Programa para promover el acceso y mejora de la vivienda, con los elementos siguientes:
Nivel: Gestión	Dimensión: Programa o Acciones				a) Objetivos enfocados a: i. Promover oportunidades de acceso a la vivienda de interés social. ii. Fomentar esquemas flexibles de financiamiento para
Descripción: El municipio cuenta con un programa enfocado a promover el acceso y mejora de la vivienda.				El municipio cuenta con un programa para promover el acceso y mejora de la vivienda, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia.	la adquisición de vivienda, priorizando a la población en situación de pobreza, rezago social o vulnerabilidad. iii. Propiciar que la construcción de viviendas se desarrolle en concordancia con el programa de desarrollo urbano del municipio. iv. Promover mejores condiciones de la vivienda, tales como: mejoras en pisos, techos, paredes, apertura de ventanas, utilización de mosquiteros y repellado de paredes.
Criterios de verificación: 1 El programa o programas pueden ser implementados en forma concurrente con los gobiernos estatal y/o federal. 2 El programa deberá incluir todos los elementos enunciados en la evidencia, independientemente de que puedan variar sus denominaciones. 3 El programa debe presentarse con los elementos formales del caso: logotipos, firma(s) de autoridades				El municipio cuenta con un programa para promover el acceso y mejora de la vivienda que incorpora todos los elementos de la evidencia.	v. Dotación de servicios básicos en lotes. b) Metas. d) Esquema de coordinación y vinculación. e) Calendario de actividades. f) Responsables. g) Presupuesto asignado para la operación del programa. i) Informes de avances y resultados, firmados por la funcionaria o funcionario responsable.
responsables y fecha de	e emisión.			D= Diagnóstico	V= Verificación
Observaciones:					

Indicado	r de Gestión	Esta	atus	Parámetros	Evidencias
maicado	r de Gestion	D	V	Parametros	Evidencias
B.2.4.4. Coordinación enfo para satisfacer la demanda	-			El municipio no cuenta con un convenio vigente con otras instancias enfocado a impulsar	_
Nivel: Gestión	Dimensión: Vinculación			acciones para satisfacer la demanda de vivienda digna.	1. Convenio(s) vigente(s) y/o acuerdos de colaboración vigentes.
	lo menos con un convenio cias, enfocado a impulsar lemanda de vivienda digna.			El municipio cuenta con un proyecto de convenio enfocado a impulsar acciones para satisfacer la demanda de vivienda digna.	
vigente", al documento d	io o acuerdo de colaboración original que está firmado por y que no ha concluido su			El municipio cuenta con un convenio vigente enfocado a impulsar acciones para satisfacer la demanda de vivienda digna.	
que está en calidad de b	o de convenio" al documento orrador, no cuenta con todas tes y/o no ha sido publicado.				✓ = Sí lo tiene X= No lo tiene
				D= Diagnóstico	V= Verificación
Observaciones:					

Eje:

B.2. DESARROLLO SOCIAL

B.2.5. Grupos Vulnerables

Objetivo: Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad

No. Total de indicadores:

Indicador de Gestión		Esta	Estatus		Evidonalas	
Indicado	or de Gestion	D	V	Parámetros	Evidencias	
B.2.5.1. Instancia responsable de la atención de grupos vulnerables.				El municipio no cuenta con una instancia responsable de la atención de grupos vulnerables.	La instancia responsable de la atención de grupos vulnerables presenta los elementos siguientes:	
Nivel: Gestión	Dimensión: Unidad Responsable			g	1. Organigrama actualizado.	
Descripción: El municipio cuenta con una instancia de desarrollo social, que entre sus responsabilidades tiene la de atender a grupos vulnerables.				El municipio cuenta con una instancia responsable de la atención de grupos vulnerables, pero no se encuentra formalmente establecida.	2. Manual de organización actualizado del municipio, con las siguientes funciones: a) Atención a grupos vulnerables o población en situación de vulnerabilidad social.	
específicamente la funciona mayor alcance que la lleve 2 Por "actualizado" se entier han sido avalados por la actualizado acreditar el parámet deberá cotejar que la ir	r con una unidad que desempeñe ón o con una dependencia de e a cabo formalmente. nde que los documentos referidos			El municipio cuenta con una instancia responsable de la atención de grupos vulnerables, formalmente establecida.		
organización. También v	verificará que cuente con las rupos vulnerables o población en d social.			D= Diagnóstico	√ = Sí lo tiene	

lu ali an ala	an de Ceetión	Est	atus	Douématura	F 111
Indicado	or de Gestión	D	V	Parámetros	Evidencias
B.2.5.2. Diagnóstico de grupos vulnerables.				El municipio no cuenta con un diagnóstico sobre grupos vulnerables.	Diagnóstico sobre grupos vulnerables, con todos los elementos siguientes:
Nivel: Gestión	Dimensión: Planeación				a) Menores en situación de calle. b) Personas con discapacidad.
	l diagnostico que identifica las blación en situación de			El municipio cuenta con un diagnóstico sobre grupos vulnerables, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia.	c) Madres solteras, mujeres divorciadas con hijos o mujeres separadas con hijos. d) Personas en situación de violencia familiar. e) Niñas, niños y adolescentes. f) Personas adultas mayores.
Criterios de verificación: 1 El diagnóstico debe contar con la información oficial más reciente. 2 Deberá contener información de la cabecera y de todas las localidades del municipio con base en el último Censo o Conteo del INEGI. 3 El diagnóstico puede ser parte de un documento de mayor alcance o ser elaborado por el propio municipio (realizado por la administración municipal) o provenir de alguna dependencia o				El municipio cuenta con un diagnóstico sobre grupos vulnerables, con todos los elementos de la evidencia.	g) Población migrante. h) Grupos étnicos. i) Recursos humanos, materiales y financieros con los que se cuenta para la atención de grupos vulnerables.
entidad estatal o federa	al competente.	_	•	D= Diagnóstico	V= Verificación
Observaciones:					

No dies de	u do Costión	Est	Estatus		Fridancia
Indicador de Gestión		D	V	Parámetros	Evidencias
B.2.5.3. Programa para la atención de grupos vulnerables.				El municipio no cuenta con un programa para la atención de grupos vulnerables.	Programa para la atención de grupos vulnerables, con todos los elementos
Nivel: Gestión	Dimensión: Programa o Acciones				siguientes:
Descripción: El municipio cuenta con un programa enfocado a la atención de los grupos vulnerables.				El municipio cuenta con un programa para la atención de grupos vulnerables, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia.	a) Objetivos. b) Metas. c) Estrategias y líneas de acción. d) Identificación de instancias estatales y federales con programas afines. e) Esquema de coordinación y vinculación. f) Calendario de actividades.
Criterios de verificación: 1 El programa o programas pueden ser implementados en forma concurrente con los gobiernos estatal y/o federal. 2 El programa deberá incluir todos los elementos enunciados en la evidencia, independientemente de que puedan variar sus denominaciones.				para la atención de grupos h) Presi	g) Responsables. h) Presupuesto asignado para la operación del programa.
. •	esentarse con los elementos cipos, firma(s) de autoridades e emisión.				✓ = Sí lo tiene X= No lo tiene
				D= Diagnóstico	V= Verificación
Observaciones:					

la dia ada	ou do Costión	Est	atus	Darámatros	Evidoncias	
Indicador de Gestión		D	V	Parámetros El municipio no cuenta con un convenio vigente para la atención de grupos vulnerables.	Evidencias	
B.2.5.4. Coordinación para la atención de grupos vulnerables.					1. Convenio(s) vigente(s) y/o acuerdos de	
Nivel: Gestión	Dimensión: Vinculación			8.464.4	colaboración vigentes.	
	lo menos con un convenio as, para la atención de grupos			El municipio cuenta con un proyecto de convenio para la atención de grupos vulnerables.		
Criterios de verificación: 1 Se entiende por "convenio o acuerdo de colaboración vigente", al documento original que está firmado por el presidente municipal y que no ha concluido su vigencia. 2 Se entiende por "proyecto de convenio" al documento que está en calidad de borrador, no				El municipio cuenta con un convenio vigente para la atención de grupos vulnerables.	✓ = Sí lo tiene X= No lo tiene	
ha sido publicado.	irmas correspondientes y/o no			D= Diagnóstico	V= Verificación	

Eje:

B.2. DESARROLLO SOCIAL

ema:

B.2.6. Igualdad de Género

Objetivo: Promover la igualdad de género como estrategia transversal en las políticas públicas municipales, para contribuir al acceso equitativo de oportunidades de desarrollo.

Indicado	or de Gestión	Esta	atus v	Parámetros	Evidencias
B.2.6.1. Marco normativo en materia de igualdad de género.				El municipio no cuenta con disposiciones normativas en materia de igualdad de género.	1. Disposiciones normativas actualizadas en materia de igualdad de género.
Nivel: Gestión	Dimensión: Marco Legal				2. Protocolo de atención de casos de violencia contra las mujeres.
Descripción: El municipio cuenta con disposiciones normativas en materia de igualdad de género.				El municipio cuenta con disposiciones normativas en materia de igualdad de género, pero no están actualizadas.	
Criterios de verificacion: 1 Por "disposiciones normativas" se entenderá: Reglamento, Lineamientos, Circulares, Acuerdos, así como Convenios de coordinación con el gobierno estatal o federal. 2 Por "actualizadas" se entenderá que las disposiciones normativas en la materia han sido revisadas por la administración en turno. Para tal efecto, el verificador deberá comprobar que existan elementos de dicha revisión en la unidad responsable de esta materia o en el área jurídica de la administración pública municipal.				El municipio cuenta con disposiciones normativas actualizadas en materia de igualdad de género.	✓ = Sí lo tiene X= No lo tiene
ordenamiento jurídico de	ativas pueden ser parte de un mayor alcance.			D= Diagnóstico	V= Verificación
Observaciones:					

cuenta con una able de promover la igualdad de género cuenta con lo siguiente: 1. Organigrama actualizado. 1. Organigrama actualizado. 2. Manual de organización actualizado, con la función de promoción de la igualdad e género. blecida.
La instancia responsable de la promoción de la igualdad de género cuenta con lo siguiente: 1. Organigrama actualizado. 2. Manual de organización actualizado, con la función de promoción de la igualdad de género.
1. Organigrama actualizado. 2. Manual de organización actualizado, con la función de promoción de la igualdad de género.
función de promoción de la igualdad de género.
ta con una instancia romover la igualdad mente establecida.

B.2.6.3. Diagnóstico sobre la Nivel: Gestión	a igualdad de género. imensión:		El municipio no cuenta con un	1. Diagnóstico sobre igualdad de género, con
	imensión:		diagnóstico sobre igualdad de género.	todos los elementos siguientes:
	Planeación			a) Acceso de las niñas y mujeres a la educación (INEGI, SEP)
Descripción: El municipio cuenta con un diagnóstico sobre la igualdad de género.			El municipio cuenta con un diagnóstico sobre igualdad de género, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia.	 b) Acceso de las mujeres a la salud sexual y reproductiva. c) Acceso de las mujeres al trabajo remunerad d) Acceso de las mujeres a la participación política. e) Acceso de las mujeres a la seguridad social. f) Situación de violencia contra las mujeres,
Criterios de verificación: 1 El diagnóstico debe contar con la información oficial más reciente. 2 Deberá contener información de la cabecera y de todas las localidades del municipio con base en el último Censo o Conteo del INEGI. 3 El diagnóstico puede ser parte de un documento de mayor alcance o ser elaborado por el propio municipio (realizado por la administración municipal y/o por una persona o institución externa) o provenir de alguna dependencia o entidad estatal o federal competente. 4 Fuentes de consulta: INEGI, CONAPO, Secretaría de Salud o Dependencia estatal de Salud, SEP, INMUJERES, Instancia			El municipio cuenta con un diagnóstico sobre igualdad de género, con todos los elementos de la evidencia. niñas y adolescentes en todos convivencia (público, familiar, comunitario e institucional). g) Acciones de capacitación. h) Inclusión de la perspectiva de elaboración de presupuestos i) Recursos humanos, materiale	g) Acciones de capacitación. h) Inclusión de la perspectiva de género en la elaboración de presupuestos municipales. i) Recursos humanos, materiales y financieros con los que se cuenta para la promoción de la
Estatal de Género, entre otra	15.		D= Diagnóstico	V= Verificación

A locality of a	u do Costión	Est	tatus		
Indicador de Gestión		D	V	Parámetros	Evidencias
B.2.6.4. Programa para la promoción de la igualdad de género.				El municipio no cuenta con un programa para la promoción de la igualdad de género.	Programa para la promoción de la igualdad de género, con todos los elementos siguientes: a) Objetivos. b) Metas.
Nivel: Gestión	Dimensión: Programa o Acciones			-gastions are general	c) Acciones enfocadas a: i. Capacitación en materia de igualdad entre mujeres y hombres, dirigida a funcionarias y funcionarios de la administración pública municipal.
Descripción: El municipio cuenta con un programa enfocado a la promoción de la igualdad de género.				El municipio cuenta con un programa para la promoción de la igualdad de género, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia.	 ii. Promover el empleo de las mujeres dentro de la administración pública municipal, en puestos de alto niv responsabilidad. iii. Apoyo para financiamiento de proyectos productivos de mujeres, ya sea en forma individual o colectiva. iv. Garantizar el acceso de las mujeres, niñas y adolescentes una vida libre de violencia en todos los ámbitos de convivencia (público, familiar, escolar, laboral, comunitar institucional). v. Garantizar el acceso de las mujeres y niñas a la salud. vi. Fomentar el acceso y permanencia de niñas y mujeres en sistema educativo.
 Criterios de verificación: El programa o programas pueden ser implementados en forma concurrente con los gobiernos estatal y/o federal. El programa deberá incluir todos los elementos enunciados en la evidencia, independientemente de que puedan variar sus denominaciones. El programa debe presentarse con los elementos formales del caso: logotipos, firma(s) de autoridades responsables y fecha de emisión. 				El municipio cuenta con un programa para la promoción de la igualdad de género, con todos los elementos de la evidencia.	vi. Fomentar el acceso y permanencia de niñas y mujeres en sistema educativo. vii. Vinculación con programas para el cuidado de infantes y otros familiares que requieren atención. viii. Acceso de las mujeres a la seguridad social. ix. Promover y garantizar la participación política de las muje x. Inclusión de la perspectiva de género en la elaboración de presupuestos. d) Identificación de instancias estatales y federales con programas afines. e) Esquema de coordinación y vinculación. f) Calendario de actividades. g) Responsables. h) Presupuesto asignado para la operación del programa. i) Informes de avances y resultados, firmados por la funcion: o funcionario responsable. × = Sí lo tiene
•				D= Diagnóstico	V= Verificación

lindian da	n da Castián	Esta	atus	Dovémetros	Fuidoncias
Indicador de Gestión		D	V	Parámetros	Evidencias
B.2.6.5. Coordinación para la promoción de la igualdad de género.				El municipio no cuenta con un convenio vigente para la promoción de la igualdad de género.	1. Convenio(s) vigente(s) y/o acuerdos de
livel: Gestión	Dimensión: Vinculación			de la igadidad de genero.	colaboración vigentes.
vigente con otra instancia	lo menos con un convenio a, para la promoción de la en las políticas públicas			El municipio cuenta con un proyecto de convenio para la promoción de la igualdad de género.	
Criterios de verificación: 1 Se entiende por "convenio o acuerdo de colaboración vigente", al documento original que está firmado por el presidente municipal y que no ha concluido su vigencia. 2 Se entiende por "proyecto de convenio" al documento que está en calidad de borrador, no cuenta con todas las firmas correspondientes y/o no				El municipio cuenta con un convenio vigente para la promoción de la igualdad de género.	✓ = Sí lo tiene X= No lo tiene
ha sido publicado. Dbservaciones:				D= Diagnóstico	V= Verificación



Eje:

B.2. DESARROLLO SOCIAL

Tema:

B.2.7. Juventud

Objetivo: Impulsar la implementación de programas y acciones para la atención de las necesidades específicas de la población joven del municipio.

Indicada	or de Gestión	Esta	atus	Parámetros	Evidencias	
Indicado	or de Gestion	D	٧	Parametros	Evidencias	
B.2.7.1. Instancia responsa juventud.	ble de atención a la			El municipio no cuenta con una instancia responsable de atender a la juventud.	1. Organigrama actualizado.	
Nivel: Gestión	Dimensión: Unidad Responsable			javentaa.	2. Manual de organización actualizado, con la función de atención a la juventud.	
Descripción: El municipio cuenta con una instancia de desarrollo social responsable de atender a la juventud.				El municipio cuenta con una instancia responsable de atender a la juventud, pero no se encuentra formalmente establecida.		
Criterios de verificación: 1 El municipio puede contar con una unidad que desempeñe específicamente la función o con una dependencia de mayor alcance que la lleve a cabo formalmente. 2 Por "actualizado" se entiende que los documentos referidos han sido avalados por la administración en turno. 3 Para acreditar el parámetro en color verde, el verificador deberá cotejar que la instancia de desarrollo social se encuentre en el organigrama y en el manual de				El municipio cuenta con una instancia responsable de atender a la juventud, formalmente establecida.	✓ = Sí lo tiene X= No lo tiene	
organización. También vo funciones de: Atención a la Observaciones:	erificará que cuente con las i juventud.			D= Diagnóstico	V= Verificación	

A hadiards	or de Gestión	Est	Estatus		Evidencies
Indicado	or de Gestion	D	V	Parámetros	Evidencias
B.2.7.2. Diagnóstico sobre juventud.				El municipio no cuenta con un diagnóstico sobre la situación de la juventud en su territorio.	Diagnóstico de la situación de la juventud, con todos los elementos siguientes:
Nivel: Gestión	Dimensión: Planeación			javentuu en sa territorio.	a) Mujeres y hombres en edad joven.
Descripción: El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de juventud.				El municipio cuenta con un diagnóstico sobre la situación de la juventud en su territorio, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia.	b) Participación de la juventud en la educación, salud, trabajo, política, comunidad, ciencia y tecnología, cultura, deporte, etc. c) Niñez y juventud en situación de adicción al tabaco, alcohol y drogas, de acuerdo con datos oficiales de la Secretaría de Salud e instancia estatal correspondiente.
reciente. 2 Deberá contener informac localidades del municipio Conteo del INEGI. 3 El diagnóstico puede ser p alcance o ser elaborado po por la administración munistitución externa) o pro entidad estatal o federal co	ción de la cabecera y de todas las con base en el último Censo o arte de un documento de mayor or el propio municipio (realizado unicipal y/o por una persona o ovenir de alguna dependencia o			El municipio cuenta con un diagnóstico sobre la situación de la juventud en su territorio, con todos los elementos de la evidencia.	 — d) Recursos humanos, materiales y financieros con los que se cuenta para la atención de la juventud. ✓ = SÍ lo tiene
Juventud, Dependencia es	tatal de la Juventud, entre otras.			D= Diagnóstico	V= Verificación
Observaciones:					

n a la	D	V	Parámetros El municipio no cuenta con un programa para la atención de la	Evidencias 1. Programa para la atención de la juventud, con todos los elementos siguientes:
			·	
:		1	juventud.	a) Objetivos enfocados a la atención de la juventud:
na o Acciones			juventuu.	i. Fomentar la participación social de la juventud. ii. Garantizar el acceso de las y los jóvenes a la justicia. iii. Promover el acceso y permanencia de las y los jóvenes en la educación, a través de estímulos y apoyos para la población en situación de vulnerabilidad.
Descripción: El municipio cuenta con un programa enfocado a la atención de la juventud.			El municipio cuenta con un programa para la atención de la juventud, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia.	 iv. Orientación vocacional de la juventud. v. Acceso de las y los jóvenes al empleo remunerado, así como capacitación para el empleo. vi. Apoyos a la juventud emprendedora. vii. Promover la salud entre las y los jóvenes, así como difusión de información sobre salud sexual y reproductiva, nutrición, adicciones y prevención de enfermedades. viii. Fomentar la participación de la juventud en temas de ciencia y tecnología.
 Criterios de verificación: El programa o programas pueden ser implementados en forma concurrente con los gobiernos estatal y/o federal. El programa deberá incluir todos los elementos enunciados en la evidencia, independientemente de que puedan variar sus denominaciones. El programa debe presentarse con los elementos formales del caso: logotipos, firma(s) de autoridades 			El municipio cuenta con un programa para la atención de la juventud, con todos los elementos de la evidencia.	 ix. Acciones o programas de rehabilitación para las y los jóvenes infractores. x. Incentivos para jóvenes talentosos. xi. Atención y prevención de la problemática del bullying (acoso escolar) y cualquier otro tipo de violencia. b) Metas
de autoridades			D= Diagnóstico	funcionaria o funcionario responsable.
- - -	r implementados ernos estatal y/o s los elementos adientemente de nes. n los elementos	r implementados ernos estatal y/o s los elementos adientemente de nes.	r implementados ernos estatal y/o s los elementos adientemente de nes.	para la atención de la juventud, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia. El municipio cuenta con un programa para la atención de la juventud, con todos los elementos de la evidencia. Is los elementos de la evidencia.

Indiandou d	do Costión	Esta	atus	Parámetros	Evidencias
Indicador de Gestión		D	V	Parametros	Evidencias
B.2.7.4. Coordinación para la atención de la juventud.				El municipio no cuenta con un convenio vigente para atender a la	1. Convenio(s) vigente(s) y/o acuerdos de colaboración vigentes.
Nivel: Di	mensión: Vinculación			juventud.	
Descripción: El municipio cuenta por lo mero vigente enfocado a la atención	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			El municipio cuenta con un proyecto de convenio para atender a la juventud.	
Criterios de verificación: 1 Se entiende por "convenio o acuerdo de colaboración vigente", al documento original que está firmado por el presidente municipal y que no ha concluido su vigencia.				El municipio cuenta con un convenio vigente para atender a la juventud.	
 Se entiende por "pro- documento que está en cuenta con todas las firm no ha sido publicado. 	calidad de borrador, no				\checkmark = SÍ lo tiene \times = No lo tiene
				D= Diagnóstico	V= Verificación
Observaciones:					

Eje:

B.2. DESARROLLO SOCIAL

Tema:

B.2.8. Deporte y Recreación

Objetivo: Impulsar la implementación de programas y acciones para creación de espacios públicos destinados a actividades físicas y lúdicas.

المحدالة منا	au da Caallón	Est	atus	Douématus	Fuidoncias
Indicad	or de Gestión	D	V	Parámetros	Evidencias
B.2.8.1. Instancia responsa deporte y la recreación.	able de la promoción del			El municipio no cuenta con una instancia responsable de promover el	1. Organigrama actualizado.
Nivel: Gestión	Dimensión: Unidad Responsable			deporte y la recreación.	2. Manual de organización actualizado, con la función de promoción del deporte y la recreación.
Descripción: El municipio cuenta con una instancia de desarrollo social responsable de promover el deporte y la recreación.				El municipio cuenta con una instancia responsable de promover el deporte y la recreación, pero no se encuentra formalmente establecida.	
Criterios de verificación: 1 El municipio puede contar con una unidad que desempeñe específicamente la función o con una dependencia de mayor alcance que la lleve a cabo formalmente. 2 Por "actualizado" se entiende que los documentos referidos han sido avalados por la administración en turno.				El municipio cuenta con una instancia responsable de promover el deporte y la recreación, formalmente establecida.	
3 Para acreditar el parámetro en color verde, el verificador deberá cotejar que la instancia de desarrollo social se encuentre en el organigrama y en el manual de organización. También verificará que cuente con la función de: Promoción del deporte y la recreación.					\checkmark = SÍ lo tiene \times = No lo tiene
Tuticion del FTOITIOCION	dei depoi le y la recreación.			D= Diagnóstico	V= Verificación

Indicad	or de Gestión	Est	atus	Parámetros	Evidencies
Indicad	or de Gestion	D	V	Parametros	Evidencias
B.2.8.2. Diagnóstico sobre	deporte y recreación			El municipio no cuenta con un diagnóstico sobre la situación del deporte y la recreación en su	Diagnóstico de la situación del deporte y la recreación, con todos los elementos siguientes:
Nivel: Gestión	Dimensión: Planeación			territorio.	a) Espacios dedicados al deporte y la recreación.
Descripción:				El municipio cuenta con un diagnóstico	b) Actividades deportivas.
El municipio cuenta con u deporte y recreación.	n diagnóstico en materia de			sobre la situación del deporte y la recreación en su territorio, pero no incorpora todos los elementos de la	c) Actividades recreativas.
			de la infraestructura ut		d) Situación y requerimientos de mantenimiento de la infraestructura utilizada para realizar actividades deportivas y recreativas.
Criterios de verificación				El municipio cuenta con un diagnóstico	e) Personal capacitado para el fomento del deporte y la recreación.
 El diagnóstico debe contar con la información oficial más reciente. Deberá contener información de la cabecera y de todas las localidades del municipio con base en el último Censo o Conteo del INEGI. 				sobre la situación del deporte y la recreación en su territorio, con todos los elementos de la evidencia.	f) Recursos humanos, materiales y financieros con los que se cuenta para la promoción del deporte y la recreación.
alcance o ser elaborado p por la administración m	parte de un documento de mayor nor el propio municipio (realizado unicipal y/o por una persona o ovenir de alguna dependencia o competente.				\checkmark = SÍ lo tiene \times = No lo tiene
				D= Diagnóstico	V= Verificación
Observaciones:					

Indian de	an de Ceetión	Est	atus	Douématura	Evidonaiaa	
Indicado	or de Gestión	D	V	Parámetros	Evidencias	
B.2.8.3. Programa municip y la recreación.	al de promoción del deporte			El municipio no cuenta con un programa para la promoción del deporte y la recreación.	Programa para la promoción del deporte y la recreación, con todos los elementos siguientes:	
Nivel: Gestión	Dimensión: Programa o Acciones			deporte y la recreación.	 a) Objetivos enfocados a promover el deporte y la recreación: i. Promover el deporte y la recreación de manera incluyente. 	
	un programa enfocado a la a recreación, para contribuir a vencia social.			El municipio cuenta con un programa para la promoción del deporte y la recreación, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia.	 ii. Acciones o programas de actividad física y deporte, diferenciados para atender a los distintos grupos de población. iii. Fomentar la recreación en todos los grupos de población. iv. Mantenimiento de instalaciones y espacios públicos destinados al deporte y la recreación. v. Capacitación del personal dedicado a promover e deporte y la recreación. 	
en forma concurrente of federal. 2El programa deberá in enunciados en la evider que puedan variar sus of the state of t	is pueden ser implementados con los gobiernos estatal y/o incluir todos los elementos ncia, independientemente de denominaciones. Esentarse con los elementos tipos, firma(s) de autoridades			El municipio cuenta con un programa para la promoción del deporte y la recreación, con todos los elementos de la evidencia.	b) Metas c) Estrategias y líneas de acción. d) Identificación de instancias estatales y federales con programas afines. e) Esquema de coordinación y vinculación. f) Calendario de actividades. g) Responsables. h) Presupuesto asignado para la operación del programa. i) Informes de avances y resultados, firmados por la funcionaria o funcionario responsable. y = SÍ lo tiene	
			•	D= Diagnóstico	V= Verificación	
Observaciones:						

	de Gestión	Esta	atus	Parámetros	Evidencias
illulcador c	ie Gestion	D	V	Parametros	Evidencias
B.2.8.4. Coordinación para la p la recreación.	oromoción del deporte y			El municipio no cuenta con un convenio vigente para promover el deporte y la recreación.	1. Convenio(s) vigente(s) y/o acuerdos de colaboración vigentes.
Nivel: Din Gestión	mensión: Vinculación			deporte y la recreación.	colaboración vigentes.
Descripción: El municipio cuenta por lo mer vigente enfocado a la prom recreación, para contribuir a convivencia social.	noción del deporte y la			El municipio cuenta con un proyecto de convenio para promover el deporte y la recreación.	
Criterios de verificación: 1 Se entiende por "convenio o acuerdo de colaboración vigente", al documento original que está firmado por el presidente municipal y que no ha concluido su vigencia. 2 Se entiende por "proyecto de convenio" al documento que está en calidad de borrador, no cuenta con todas las firmas correspondientes y/o no ha sido publicado.				El municipio cuenta con un convenio vigente para promover el deporte y la recreación.	
					\checkmark = SÍ lo tiene \times = No lo tiene
			•	D= Diagnóstico	V= Verificación

Eje: B.2. DESARROLLO SOCIAL

Tema:

B.2.9. Patrimonio cultural

Objetivo: Preservar el patrimonio cultural del municipio y realizar acciones de promoción de la cultura.

Indianda	u do Costión	Esta	atus	Dovámatvas	Evidencies
Indicado	r de Gestión	D	V	Parámetros	Evidencias
B.2.9.1. Marco normativo patrimonio cultural.	o en materia de			El municipio no cuenta con disposiciones en materia de patrimonio cultural.	1. Disposiciones normativas actualizadas en materia de patrimonio cultural.
Nivel: Gestión	Dimensión: Marco Legal				
Descripción: El municipio cuenta con disposiciones normativas en materia de patrimonio cultural.				El municipio cuenta con disposiciones normativas en materia de patrimonio cultural, pero no están actualizadas.	
Criterios de verificación: 1 Por "disposiciones normativas" se entenderá: Reglamento, Lineamientos, Circulares, Acuerdos, así como Convenios de coordinación con el gobierno estatal o federal.				El municipio cuenta con disposiciones normativas actualizadas en materia de patrimonio cultural.	
 2 Por "actualizadas" se entenderá que las disposiciones normativas en la materia han sido revisadas por la administración en turno. Para tal efecto, el verificador deberá comprobar que existan elementos de dicha revisión en la unidad responsable de esta materia o en el área jurídica de la administración pública municipal. 3 Las disposiciones normativas pueden ser parte de un 					✓ = Sí lo tiene X = No lo tiene
ordenamiento jurídico de n	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			D= Diagnóstico	V= Verificación
Observaciones:					

B.2.9.2. Instancia responsable del patrimonio cultural. Nivel: Gestión Dimensión: Unidad Responsable El municipio no cuenta con una instancia responsable de diseñar e instrumentar acciones para preservar y promover el patrimonio cultural. El municipio cuenta con una instancia de desarrollo social que entre sus responsabilidades tiene la de diseñar e instrumentar acciones para preservar y promover el patrimonio cultural. Criterios de verificación: 1 El municipio cuenta con una instancia de desarrollo social que entre sus responsabilidades tiene la de diseñar e instrumentar acciones para preservar y promover el patrimonio cultural, pero no se encuentra formalmente establecida. Criterios de verificación: 1 El municipio cuenta con una instancia responsable de diseñar e instrumentar acciones para preservar y promover el patrimonio cultural, pero no se encuentra formalmente establecida. El municipio cuenta con una instancia responsable de diseñar e instrumentar acciones para preservar y promover el patrimonio cultural. El municipio cuenta con una instancia responsable de diseñar e instrumentar acciones para preservar y promover el patrimonio cultural. El municipio cuenta con una instancia responsable de diseñar e instrumentar acciones para preservar y promover el patrimonio cultural. El municipio cuenta con una instancia cresponsable de diseñar e instrumentar acciones para preservar y promover el patrimonio cultural. El municipio cuenta con una instancia cresponsable de diseñar e instrumentar acciones para preservar y promover el patrimonio cultural. El municipio cuenta con una instancia cresponsable de diseñar e instrumentar acciones para preservar y promover el patrimonio cultural. El municipio cuenta con una instancia cresponsable de diseñar e instrumentar acciones para preservar y promover el patrimonio cultural. El municipio cuenta con una instancia con una instancia cresponsable de diseñar e instrumentar acciones para preservar y promover el patrimonio cultural. El municipio cuenta con una	Indiand	ou do Costión	Esta	atus	Parámetros	Evidencias
Linstancia responsable de diseñar e instrumentar acciones para preservar y promover el patrimonio cultural. Descripción: El municipio cuenta con una instancia de desarrollo social que entre sus responsabilidades tiene la de diseñar e instrumentar acciones para preservar y promover el patrimonio cultural. El municipio cuenta con una instancia de desarrollo social que entre sus responsabilidades tiene la de diseñar e instrumentar acciones para preservar y promover el patrimonio cultural, pero no se encuentra formalmente establecida. Criterios de verificación: 1. El municipio puede contar con una unidad que desempeñe especificamente la función o con una dependencia de mayor alcance que la lieve a cabo formalmente. 2. Por "actualizado" se entiende que los documentos referidos han sido avalados por la administración en turno. 3. Para acreditar el parámetro en color verde, el verificador deberá cotejar que la instancia de desarrollo social se encuentre en el organigrama y en el manual de organización. También verificará que cuente con las funciones de preservar y promover el patrimonio cultural. □ 1. Organigrama actualizado. □ 2. Manual de organización actualizado. □ 3. Para acreditar el patrimonio cultural. □ 3. Para acreditar el parámetro en color verde, el verificador deberá cotejar que la instancia de desarrollo social se encuentre en el organigram y en el manual de organización. También verificará que cuente con las funciones de de diseñar e instrumentar acciones p	Indicado	Indicador de Gestión		V	Parametros	Evidencias
Nivel: Gestión Dimensión: Unidad Responsable Descripción: El municipio cuenta con una instancia de desarrollo social que entre sus responsabilidades tiene la de diseñar e instrumentar acciones para preservar y promover el patrimonio cultural, pero no se encuentra formalmente establecida. Criterios de verificación: 1 El municipio puede contar con una unidad que desempeñe específicamente la función o con una dependencia de mayor alcance que la lieve a cabo formalmente. 2 Por "actualizado" se entiende que los documentos referidos han sido avalados por la administración en turno. 3 Para acreditar el parámetro en color verde, el verificador deberá cotejar que la instancia de desarrollo social se encuentre en el organigrama y en el manual de organización. También verificará que cuente con las funciones de preservar y promover el patrimonio cultural. y promover el patrimonio cultural. 2. Manual de organización actualizado.		able del patrimonio			instancia responsable de diseñar e	1. Organigrama actualizado.
El municipio cuenta con una instancia de desarrollo social que entre sus responsabilidades tiene la de diseñar e instrumentar acciones para preservar y promover el patrimonio cultural, pero no se encuentra formalmente establecida. Criterios de verificación: 1 El municipio puede contar con una unidad que desempeñe específicamente la función o con una dependencia de mayor alcance que la lieve a cabo formalmente. 2 Por "actualizado" se entiende que los documentos referidos han sido avalados por la administración en turno. 3 Para acreditar el parámetro en color verde, el verificador deberá cotejar que la instancia de desarrollo social se encuentre en el organigrama y en el manual de organización. También verificará que cuente con las funciones de preservar y promover el patrimonio cultural.	_				1	2. Manual de organización actualizado.
 1 El municipio puede contar con una unidad que desempeñe específicamente la función o con una dependencia de mayor alcance que la lleve a cabo formalmente. 2 Por "actualizado" se entiende que los documentos referidos han sido avalados por la administración en turno. 3 Para acreditar el parámetro en color verde, el verificador deberá cotejar que la instancia de desarrollo social se encuentre en el organigrama y en el manual de organización. También verificará que cuente con las funciones de preservar y promover el patrimonio cultural. 	El municipio cuenta con u social que entre sus resp diseñar e instrumentar a	onsabilidades tiene la de cciones para preservar y			responsable de diseñar e instrumentar acciones para preservar y promover el patrimonio cultural, pero no se encuentra formalmente	
funciones de preservar y promover el patrimonio cultural.	 1 El municipio puede contar específicamente la funci mayor alcance que la llev 2 Por "actualizado" se e referidos han sido avala turno. 3 Para acreditar el parámet deberá cotejar que la ir encuentre en el orgar 	con una unidad que desempeñe ón o con una dependencia de e a cabo formalmente. entiende que los documentos ados por la administración en ro en color verde, el verificador estancia de desarrollo social se higrama y en el manual de			responsable de diseñar e instrumentar acciones para preservar	✓ = Sí lo tiene X= No lo tiene
<u> </u>	funciones de preservar y	oromover el patrimonio cultural.			D= Diagnóstico	V= Verificación
Observaciones:	Observaciones:	•				

B.2.9.3. Diagnóstico de patrimonio cultural. Dimensión: Gestión Planeación P	B.2.9.3. Diagnóstico de patrimonio cultural. Dimensión: Gestión Dimensión: Planeación Pla	A localización	anda Cantifu	Esta	atus	Do má ma a trua a	Estidonates
Nivel: Gestión Planeación Descripción: El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de patrimonio cultural, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia. El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de patrimonio cultural, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia. El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de patrimonio cultural, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia. El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de patrimonio cultural, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia. El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de patrimonio cultural, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia. El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de patrimonio cultural, con todos los elementos de materia de patrimonio cultural, con todos los elementos de materia de patrimonio cultural, con todos los elementos de la evidencia. El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de patrimonio cultural, con todos los elementos de la evidencia. El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de patrimonio cultural, con todos los elementos de la evidencia. El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de patrimonio cultural, con todos los elementos de la evidencia. El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de patrimonio cultural, con todos los elementos de la evidencia. El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de patrimonio cultural, con todos los elementos de la evidencia. El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de patrimonio cultural, con todos los elementos de la evidencia. El diagnóstico puede ser parte de un documento de mayor alcance o ser elaborado por el propio municipio (realizado por la administración municipal y/o por una persona o institución externa) o provenir de alguna dependencia o entidad estatal o federal competente. □ 1. Diagnóstico en materia de patrimonio cultural, con todos los elementos de la evidencia. □ 2. Deberá contener información de la cabecera y de todas las la	Dimensión: Planeación Dimensión: Planeación Dimensión: Planeación Descripción: El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de patrimonio cultural, pero no incorpora todos los elementos siguientes: Despacios culturales (centros culturales, museos, teatros, galerías, auditorios, bibliotecas, librerías, casas de artesanías, etc.) Despacios culturales (centros culturales, museos, teatros, galerías, auditorios, bibliotecas, librerías, casas de artesanías, etc.) Despacios culturales (centros culturales, fuertos de patrimonio cultural, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia. Despacios culturales (realización, zonas arqueológicas, patrimonio inmaterial, etc.) Despacios culturales, festivales, etc.) Despacios culturales (realización, patrimonio cultural, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia. Despacios culturales (realización, patrimonio cultural, etc.) Despacios culturales (realizació	Indicador de Gestión		D	V	Parámetros	Evidencias
Nivel: Gestión Planeación Descripción: El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de patrimonio cultural, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia. El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de patrimonio cultural, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia. Criterios de verificación: 1. El diagnóstico debe contar con la información oficial más reciente. 2. Deberá contener información de la cabecera y de todas las localidades del municipio con base en el ditimo Censo o Conteo del INEGI. 3. El diagnóstico puede ser parte de un documento de mayor alcance o ser elaborado por el propio municipio (realizado por la administración municipal y/o por una persona o institución externa) o provenir de alguna dependencia o entidad estatal o federal competente.	Nivel: Gestión Planeación Planeación El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de patrimonio cultural. El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de patrimonio cultural. El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de patrimonio cultural, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia. El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de patrimonio cultural, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia. El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de patrimonio cultural, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia. El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de patrimonio cultural, con con materia de patrimonio cultural, con con materia de patrimonio cultural, con todos los elementos de la evidencia. El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de patrimonio cultural, con todos los elementos de la evidencia. El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de patrimonio cultural, con todos los elementos de la evidencia. El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de patrimonio cultural, con todos los elementos de la evidencia. El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de patrimonio cultural, con todos los elementos de la evidencia. El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de patrimonio cultural, con todos los elementos de la evidencia. El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de patrimonio cultural, con todos los elementos de la evidencia. El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de patrimonio cultural, con todos los elementos de la evidencia. Fl municipio cuenta con un diagnóstico en materia de patrimonio cultural, con todos los elementos de la evidencia. Fl municipio cuenta con un diagnóstico en materia de patrimonio cultural, con todos los elementos de la evidencia. Fl municipio cuenta con un diagnóstico en materia de patrimonio cultural, con todos los elementos de la evidencia. Fl municipio cuenta con un diagnóstico en materia de patrimonio cultural. Fl municipio cuenta con un diagnóstic	B.2.9.3. Diagnóstico de p	atrimonio cultural.			diagnóstico en materia de patrimonio	,
El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de patrimonio cultural. El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de patrimonio cultural, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia. Criterios de verificación: 1 El diagnóstico debe contar con la información oficial más reciente. 2 Deberá contener información de la cabecera y de todas las localidades del municipio con base en el último Censo o Conteo del INEGI. 3 El diagnóstico puede ser parte de un documento de mayor alcance o ser elaborado por el propio municipio (realizado por la administración municipal y/o por una persona o institución externa) o provenir de alguna dependencia o entidad estatal o federal competente. El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de patrimonio cultural, con todos los elementos de la evidencia. El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de patrimonio cultural, con todos los elementos de la evidencia. El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de patrimonio cultural, con todos los elementos de la evidencia. en materia de patrimonio cultural, con la infraestructura utilizada para realizar actividades culturales. en materia de patrimonio cultural, con la infraestructura utilizada para realizar actividades culturales. e) Acciones requeridas para la preservación del patrimonio arqueológico, artístico e histórico. f) Recursos humanos, materiales y financieros con los que se cuenta para preservar y promover el patrimonio cultural. ✓ = SÍ lo tiene × = No lo tiene	El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de patrimonio cultural, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia. Criterios de verificación: 1. El diagnóstico debe contar con la información oficial más reciente. 2. Deberá contener información de la cabecera y de todas las localidades del municipio con base en el último Censo o Conteo del INEGI. 3. El diagnóstico puede ser parte de un documento de mayor alcanee o ser elaborado por el propio municipio (realizado por la administración municipal y/o por una persona o institución externa) o provenir de alguna dependencia o entidad estatal o federal competente. De Diagnóstico De Diagnóstico De Diagnóstico Diagnóstico un un diagnóstico cultural, con todos los elementos de la evidencia. Diagnóstico puede ser parte de un documento de mayor alcanee o ser elaborado por el propio municipio (realizado por la administración municipal y/o por una persona o institución externa) o provenir de alguna dependencia o entidad estatal o federal competente. De Diagnóstico De Diagnóstico Di					cultural.	teatros, galerías, auditorios, bibliotecas,
Criterios de verificación: 1 El diagnóstico debe contar con la información oficial más reciente. 2 Deberá contener información de la cabecera y de todas las localidades del municipio con base en el último Censo o Conteo del INEGI. 3 El diagnóstico puede ser parte de un documento de mayor alcance o ser elaborado por el propio municipio (realizado por la administración municipal y/o por una persona o institución externa) o provenir de alguna dependencia o entidad estatal o federal competente. El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de patrimonio cultural, con todos los elementos de la evidencia. El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de patrimonio cultural, con todos los elementos de la evidencia. e) Acciones requeridas para la preservación del patrimonio arqueológico, artístico e histórico. f) Recursos humanos, materiales y financieros con los que se cuenta para preservar y promover el patrimonio cultural. × = Sí lo tiene × = No lo tiene	Criterios de verificación: 1 El diagnóstico debe contar con la información oficial más reciente. 2 Deberá contener información de la cabecera y de todas las localidades del municipio con base en el último Censo o Conteo del INEGI. 3 El diagnóstico puede ser parte de un documento de mayor alcance o ser elaborado por el propio municipio (realizado por la administración municipal y/o por una persona o institución externa) o provenir de alguna dependencia o entidad estatal o federal competente. El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de patrimonio cultural, con todos los elementos de la evidencia. El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de patrimonio cultural, con todos los elementos de la evidencia. El municipio cuenta con un diagnóstico per la patrimonio arqueológico, artístico e histórico. f) Recursos humanos, materiales y financieros con los que se cuenta para preservar y promover el patrimonio cultural. V= Sí lo tiene X = No lo tiene D= Diagnóstico V= Verificación	El municipio cuenta con un	n diagnóstico en materia de			en materia de patrimonio cultural, pero no incorpora todos los elementos	arqueológicas, patrimonio inmaterial, etc.) c) Actividades culturales (realización de eventos artísticos y culturales, festivales, etc.)
D= Diagnóstico V= Verificación	2 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	 El diagnóstico debe contar con la información oficial más reciente. Deberá contener información de la cabecera y de todas las localidades del municipio con base en el último Censo o Conteo del INEGI. El diagnóstico puede ser parte de un documento de mayor alcance o ser elaborado por el propio municipio (realizado por la administración municipal y/o por una persona o institución externa) o provenir de alguna dependencia o entidad estatal o 				en materia de patrimonio cultural, con	actividades culturales. e) Acciones requeridas para la preservación del patrimonio arqueológico, artístico e histórico. f) Recursos humanos, materiales y financieros con los que se cuenta para preservar y promover el patrimonio cultural.
	Observaciones:					D= Diagnóstico	V= Verificación

A lastinada		Est	atus	Do má ma o truo o	Evidencies
Indicado	or de Gestión	D	V	Parámetros	Evidencias
B.2.9.4. Programa de prese patrimonio cultural.	rvación y promoción del			El municipio no cuenta con un programa para preservar y promover el patrimonio cultural.	 Programa para preservar y promover el patrimonio cultural, con todos los elementos siguientes:
Nivel:	Dimensión:			Ci patimonio caltarai.	
Gestión	Programa o Acciones				a) Objetivos enfocados a: i. Espacios culturales (centros culturales, museos,
Descripción:				El municipio cuenta con un programa	teatros, galerías, auditorios, bibliotecas, librerías, casas de artesanías, etc.).
El municipio cuenta con u promover el patrimonio cu	n programa para preservar y Itural.			para preservar y promover el patrimonio cultural, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia.	 ii. Patrimonio (monumentos históricos, zonas arqueológicas, patrimonio inmaterial, etc.). iii. Actividades culturales (realización de eventos artísticos y culturales, festivales, etc.). iv. Mantenimiento a la infraestructura utilizada para realizar actividades culturales. v. Acciones para la preservación del patrimonio
Criterios de verificación	:			El municipio cuenta con un programa	arqueológico, artístico e histórico.
 El programa o programas pueden ser implementados en forma concurrente con los gobiernos estatal y/o federal. El programa deberá incluir todos los elementos enunciados en la evidencia, independientemente de que puedan variar sus denominaciones. 				para preservar y promover el patrimonio cultural, con todos los elementos de la evidencia.	 b) Metas. c) Estrategias y líneas de acción. d) Esquema de coordinación y vinculación. e) Calendario de actividades.
					 f) Responsables. g) Presupuesto asignado para la operación del programa. h) Informes de avances y resultados, firmados por la
	esentarse con los elementos tipos firma(s) de autoridades emisión.				funcionaria o funcionario responsable.
				D= Diagnóstico	V= Verificación
Observaciones:					

A Indiand	an da Castión	Est	atus	Do vá ve obvo o	Evidonaiaa
Indicad	or de Gestión	D	V	Parámetros	Evidencias
B.2.9.5. Coordinación en r cultural.	nateria de patrimonio			El municipio no cuenta con un convenio vigente con otras instancias para preservar y promover el	1. Convenio(s) vigente(s) y/o acuerdos de colaboración vigentes.
Nivel: Gestión	Dimensión: Vinculación			patrimonio cultural.	
	lo menos con un convenio as para preservar y promover			El municipio cuenta con un proyecto de convenio para preservar y promover el patrimonio cultural.	
Criterios de verificación: 1 Se entiende por "convenio o acuerdo de colaboración vigente", al documento original que está firmado por el presidente municipal y que no ha concluido su vigencia. 2 Se entiende por "proyecto de convenio" al documento que está en calidad de borrador, no cuenta con todas las firmas correspondientes y/o no ha sido publicado.				El municipio cuenta con un convenio vigente para preservar y promover el patrimonio cultural.	✓ = SÍ lo tiene X = No lo tiene
				D= Diagnóstico	V= Verificación

Eje B.2. Desarrollo Social

	RESU	TADO
TEMAS	Indicadores de Gestión	Indicadores de Desempeño
	V A R	V A R ND
B.2.1. Pobreza		
B.2.2. Educación		
B.2.3. Salud		
B.2.4. Vivienda		
B.2.5. Grupos vulnerables		
B.2.6. Igualdad de género		
B.2.7. Juventud		
B.2.8. Deporte y recreación		
B.2.9. Patrimonio cultural		
RESULTADO TOTAL		



- B.1. Desarrollo Económico
- B.2. Desarrollo Social
- **B.3. Desarrollo Ambiental**



Eje:

B.3. DESARROLLO AMBIENTAL

Tema:

B.3.1. Medio Ambiente

Objetivo: Promover el aprovechamiento sustentable de la energía y la preservación o, en su caso, la restauración de los recursos naturales (aire, agua, suelo, flora y fauna) a cargo del municipio, a fin de garantizar, en concurrencia con los otros órdenes de gobierno, un medio ambiente sano.

Indicado	or de Gestión	Est	atus v	Parámetros	Evidencias
ambiente. Nivel: Gestión Descripción:	para el cuidado del medio Dimensión: Marco Legal disposiciones normativas en e.			El municipio no cuenta con disposiciones normativas en materia de medio ambiente. El municipio cuenta con disposiciones normativas en materia de medio ambiente, pero no incorporan todos los elementos de la evidencia.	1. Las disposiciones normativas cuentan con los elementos siguientes: a) Disposiciones generales. b) Ámbito de validez. c) Objetivo de la norma (incorporando aire, agua, suelo, flora y fauna). d) Normas supletorias. e) Publicadas en términos de la legislación estatal.
Criterios de verificacion: 1 Las disposiciones normativas en materia de medio ambiente deben estar publicadas en los términos de la legislación estatal. 2 Para acreditar la situacion en verde, las disposiciones normativas deberán comprender todos los elementos enlistados en la evidencia, independientemente de que puedan variar las denominaciones de sus apartados. 3 Las disposiciones normativas pueden ser parte de un ordenamiento jurídico de mayor alcance.				El municipio cuenta con disposiciones normativas en materia de medio ambiente, publicadas, que incorporan los elementos de la evidencia.	✓ = Sí lo tiene X= No lo tiene
				D= Diagnóstico	V= Verificación
Observaciones:					

A locality and a	nda Carllén	Est	atus	Danifor along	Put de contra
Indicado	Indicador de Gestión		V	Parámetros	Evidencias
B.3.1.2. Instancia responsambiente.	sable del cuidado del medio			El municipio no cuenta con una instancia responsable del cuidado del medio ambiente.	La instancia responsable del cuidado del medio ambiente cuenta con los elementos siguientes:
Nivel:	Dimensión:				1. Organigrama actualizado.
Gestión	Unidad Responsable				
Descripción: El municipio cuenta con un cuidado del medio ambient	na instancia responsable del e.			El municipio cuenta con una instancia responsable del cuidado del medio ambiente, pero no se encuentra formalmente establecida.	2. Manual de organización actualizado del municipio, con la función del cuidado del medio ambiente.
Criterios de verificación: 1 Por "actualizado" se entiende que los documentos referidos han sido avalados por la administración en turno.				El municipio cuenta con una instancia responsable del cuidado del medio ambiente, formalmente establecida.	
Para acreditar el parámetro en color verde, el verificador deberá cotejar que la instancia responsable del cuidado del medio ambiente se encuentre en el organigrama y en el manual de organización. También verificará que cuente con las funciones del cuidado del medio ambiente					✓ = Sí lo tiene X= No lo tiene
				D= Diagnóstico	V= Verificación
Observaciones:	<u> </u>				
_					

Indicador de Gestión		Esta	Estatus		F.11	
		D	V	Parámetros	Evidencias	
B.3.1.3. Diagnóstico del medio ambiente.			El municipio no cuenta con un diagnóstico del medio ambiente.		Diagnóstico del medio ambiente con los elementos siguientes:	
Nivel:	Dimensión:				-	
Gestión	Planeación				a) Ubicación de cuerpos de agua superficiales subterráneos.	
Descripción: El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de medio ambiente, que incluye información de sus recursos naturales (aire, agua, suelo, flora y fauna) y de las fuentes de energía sustentable.				El municipio cuenta con un diagnóstico del medio ambiente, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia.	 b) Inventario municipal forestal y de suelos. c) Áreas Protegidas Decretadas (consultar los registros de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas -CONANP) en su territorio. 	
Criterios de verificación: 1 El diagnóstico debe contar con la información oficial más reciente.				El municipio cuenta con un diagnóstico del medio ambiente, con todos los elementos de la evidencia.	d) Recursos humanos, materiales y financieros con los que cuenta para el cuidado, protección y preservación de los recursos naturales.	
2 Deberá contener información de la cabecera y de todas las localidades del municipio, con base en el último Censo del INEGI.						
3 Puede ser parte de un documento de mayor alcance.						
4 Para consultar información sobre el Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad de México puede consultar la página web: www.conabio.gob.mx/institucion/snib/doctos/acerca.html						
5 Sobre Áreas Protegidas Decretadas puede consultar la ficha SIMEC que se encuentra en la página web:					✓ = Sí lo tiene X= No lo tiene	
www.conanp.gob.mx/que_hacemos/			D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:						

B.3.1.4. Programa para el cuidado del medio ambiente. Nivel: Gestión Dimensión: Programa o Acciones Descripción: El municipio cuenta con un programa para el cuidado de medio ambiente, enfocado a promover el aprovechamiento sustentable de la energía, así como la preservación o restauración de sus recursos naturales: aire, agua, suelo, flora y fauna. Criterios de verificación: 1 El programa o programas pueden ser implementados en forma concurrente con los gobiernos estatal y/o federal. 2 El programa deberá incluir todos los elementos enunciados en la evidencia, independientemente de que puedan variar sus denominaciones.	V	Parámetros El municipio no cuenta con un programa para el cuidado del medio ambiente. El municipio cuenta con un programa para el cuidado del medio ambiente, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia.	1. Programa para el cuidado del medio ambiente con los elementos siguientes: a) Objetivos. b) Fomento al aprovechamiento sustentable de la energía. c) Metas. d) Estrategias y líneas de acción. e) Esquema de coordinación y vinculación. f) Calendario de actividades. g) Responsables. h) Presupuesto asignado para la operación del programa. i) Informes de avances y resultados firmados	
Ambiente. Nivel: Gestión Programa o Acciones Descripción: El municipio cuenta con un programa para el cuidado de medio ambiente, enfocado a promover el aprovechamiento sustentable de la energía, así como la preservación o restauración de sus recursos naturales: aire, agua, suelo, flora y fauna. Criterios de verificación: 1 El programa o programas pueden ser implementados en forma concurrente con los gobiernos estatal y/o federal. 2 El programa deberá incluir todos los elementos enunciados en la evidencia, independientemente de		programa para el cuidado del medio ambiente. El municipio cuenta con un programa para el cuidado del medio ambiente, pero no incorpora todos los	ambiente con los elementos siguientes: a) Objetivos. b) Fomento al aprovechamiento sustentable de la energía. c) Metas. d) Estrategias y líneas de acción. e) Esquema de coordinación y vinculación. f) Calendario de actividades. g) Responsables. h) Presupuesto asignado para la operación del programa. i) Informes de avances y resultados firmados	
Descripción: El municipio cuenta con un programa para el cuidado de medio ambiente, enfocado a promover el aprovechamiento sustentable de la energía, así como la preservación o restauración de sus recursos naturales: aire, agua, suelo, flora y fauna. Criterios de verificación: 1 El programa o programas pueden ser implementados en forma concurrente con los gobiernos estatal y/o federal. 2 El programa deberá incluir todos los elementos enunciados en la evidencia, independientemente de		El municipio cuenta con un programa para el cuidado del medio ambiente, pero no incorpora todos los	 b) Fomento al aprovechamiento sustentable de la energía. c) Metas. d) Estrategias y líneas de acción. e) Esquema de coordinación y vinculación. f) Calendario de actividades. g) Responsables. h) Presupuesto asignado para la operación del programa. i) Informes de avances y resultados firmados 	
El municipio cuenta con un programa para el cuidado de medio ambiente, enfocado a promover el aprovechamiento sustentable de la energía, así como la preservación o restauración de sus recursos naturales: aire, agua, suelo, flora y fauna. Criterios de verificación: 1 El programa o programas pueden ser implementados en forma concurrente con los gobiernos estatal y/o federal. 2 El programa deberá incluir todos los elementos enunciados en la evidencia, independientemente de		para el cuidado del medio ambiente, pero no incorpora todos los	e) Esquema de coordinación y vinculación. f) Calendario de actividades. g) Responsables. h) Presupuesto asignado para la operación del programa. i) Informes de avances y resultados firmados	
 El programa o programas pueden ser implementados en forma concurrente con los gobiernos estatal y/o federal. El programa deberá incluir todos los elementos enunciados en la evidencia, independientemente de 			por el responsable.	
 3 El programa debe presentarse con los elementos formales del caso: logotipos, firma (s) de autoridades responsables y fecha de emisión. 4 Se puede presentar un programa de acción por cada uno de los recursos: aire; agua; suelo; flora; fauna y aprovechamiento sustentable de la energía. 		El municipio cuenta con un programa para el cuidado del medio ambiente, que incorpora todos los elementos de la evidencia.	✓ = Sí lo tiene X= No lo tiene	
		D= Diagnóstico	V= Verificación	

B.3.1.5. Coordinación para el cuidado del medio ambiente. D V El municipio no cuenta con un convenio para promover el cuidado	Indicador de Gestión		Esta	itus	Davémetus	Fridonciae	
ambiente. Nivel: Gestión Dimensión: Vinculación Descripción: El municipio cuenta por lo menos con un convenio vigente con una instancia para promover el cuidado del medio ambiente, así como para la protección y la preservación del aire, agua, suelo, flora y fauna y el aprovechamiento sustentable de la energia. Criterios de verificación: 1. Se entiende por "convenio vigente" al documento original que está firmado por el presidente municipal y que no ha concluido su vigencia. 2. Se entiende por "proyecto de convenio" al documento que está en calidad de borrador, no cuenta con todas las firmas correspondientes y/o no ha sido publicado. Criterios de verificación: 1. Se entiende por "convenio vigente" al documento original que está firmado por el presidente municipal y que no ha concluido su vigencia. 2. Se entiende por "proyecto de convenio" al documento que está en calidad de borrador, no cuenta con todas las firmas correspondientes y/o no ha sido publicado. V= Sí lo tiene X= No lo tiene			D	V	Parametros	Evidencias	
Gestión Vinculación Descripción: El municipio cuenta por lo menos con un convenio vigente con una instancia para promover el cuidado del medio ambiente, así como para la protección y la preservación del aire, agua, suelo, flora y fauna y el aprovechamiento sustentable de la energía. Criterios de verificación: 1 Se entiende por "convenio vigente" al documento original que está firmado por el presidente municipal y que no ha concluido su vigencia. 2 Se entiende por "proyecto de convenio" al documento que está en calidad de borrador, no cuenta con todas las firmas correspondientes y/o no ha sido publicado. Si lo tiene X= No lo tiene	•			convenio para promover el cuidado		1. Convenio vigente con la Secretaría estatal	
El municipio cuenta por lo menos con un convenio vigente con una instancia para promover el cuidado del medio ambiente, así como para la protección y la preservación del aire, agua, suelo, flora y fauna y el aprovechamiento sustentable de la energía. Criterios de verificación: 1 Se entiende por "convenio vigente" al documento original que está firmado por el presidente municipal y que no ha concluido su vigencia. 2 Se entiende por "proyecto de convenio" al documento que está en calidad de borrador, no cuenta con todas las firmas correspondientes y/o no ha sido publicado. El municipio cuenta con un proyecto de convenio vigente en cuidado del medio ambiente. El municipio cuenta con un convenio vigente en cuidado del medio ambiente. V = Sí lo tiene X = No lo tiene						de Medio Ambiente o equivalente.	
 1 Se entiende por "convenio vigente" al documento original que está firmado por el presidente municipal y que no ha concluido su vigencia. 2 Se entiende por "proyecto de convenio" al documento que está en calidad de borrador, no cuenta con todas las firmas correspondientes y/o no ha sido publicado. > = Sí lo tiene	El municipio cuenta por lo menos con un convenio vigente con una instancia para promover el cuidado del medio ambiente, así como para la protección y la preservación del aire, agua, suelo, flora y fauna y el				de convenio para promover el cuidado		
D= Diagnóstico V= Verificación	 Se entiende por "convenio vigente" al documento original que está firmado por el presidente municipal y que no ha concluido su vigencia. Se entiende por "proyecto de convenio" al documento que está en calidad de borrador, no cuenta con todas las firmas correspondientes y/o no 				vigente para promover el cuidado del	✓ = Sí lo tiene X= No lo tiene	
					D= Diagnóstico	V= Verificación	

Eje B.3. Desarrollo Ambiental

